

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIV

Viernes 3 de Julio de 2009

Número 4.857

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

1.738.- OAST.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuestos de Vehículos sobre Tracción Mecánica.

AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.729.- Decreto por el cual se añade a las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, la relativa a la Sanidad vegetal de especies de la familia Palmae.

OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

Capitanía Marítima de Ceuta

- **1.735**.- Notificación a D. Bilal Buyema Mohamed, en expediente 09/340/0043.
- **1.736**.- Notificación a D. Bilal Buyema Mohamed, en expediente 09/340/0049.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- **1.725**.- Notificación a D. Mustafa Laghmich, relativa al expediente sancionador 16/09.
- relativa al expediente sancionador 16/09.

 1.726.- PROCESA.- Aprobación de las listas provisionales de participantes en los cursos de formación incardinados en la 3.ª convocatoria de operaciones del P.O. del Fondo Social Europeo, Eje 2, Tema prioritario 71.

- **1.730**.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en c/ Argentina n.º 17, a instancias de D. Bilal Layachi Abdelah, para ejercer la actividad de hamburguesería y asador de pollos.
- 1.739.- Renuncia formulada por D. Juan Antonio Galeote Palomino relativa al puesto FV-2 del Mercado Centra y declaración de vacante del citado puesto.
- **1.742**.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.
- **1.743**.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.
- **1.745**.- Notificación a D.ª M.ª Carmen Isardas Fernández y/o posibles causahabientes, relativa al procedimiento de ejecución subsidiaria para el desalojo de personas y enseres del inmueble sito en c/ Vista Alegre n.º 12-A (expte. 1544/09).
- **1.753**.- Relación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, que han sido sobreseídos y archivados.
- **1.754**.- Relación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, que han sido sobreseídos y archivados.
- **1.755**.- Relación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, que han sido sobreseídos y archivados.
- **1.756**.- Notificación a D. Mustafa Mohamed Mohamed, relativa a expediente sancionador por infracción de tráfico.
- **1.758**.- Notificación a D. Anuar Mohamed Mohamed, relativa a expediente sancionador por infracción de tráfico.
- **1.759**.- Notificación a D. Kamal Ahmed Mahayub, relativa a expediente sancionador por infracción de tráfico.
- **1.761**.- Notificación a D. Ildefonso Manuel Mesa Ramos, titular del puesto V-28 del Mercado Central, relativa a expediente sancionador.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

- 1.748.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- 1.749.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

1.747.- Notificación a D. Mohtar Ahmed Zeglui Ahmed, relativa al expediente SAN512008199SC.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

- **1.731**.- Notificación a D.ª Antonia Domingo Ponce y a Casas de Jerez S.L., en expedientes S-38/09 y S-40/09, respectivamente.
- **1.732**.- Notificación a Estruceuta S.L.U., a Jitamón S.L.U. y a Estructuras Almuñécar S.L., en expedientes S-16/09, S-15/09 y E-19/09, respectivamente.
- **1.746**.- Notificación a D. Antonio Alcántara Astorga, relativa a acta de liquidación e infracción.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

1.737.- Notificación a D. Zohair Abdelkader Al-Lal, en expediente 51/867/I/1991.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

- **1.733**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a infracciones de Tráfico.
- **1.734**.- Notificación a D. Hucman Abdelkader Ahmed, relativa a expediente por infracción de Tráfico.

Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona

1.728.- Notificación a D.ª Sumahia Al Luch Buyemaa, relativa a deuda a la Seguridad Social.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

- 1.727.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.
- 1.750.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.
- 1.751.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.
- **1.752**.- Notificación a Almacenes Ahmed Haddu, a D. Juan Carlos Cuadra Rouco y a D. Abdelaziz Boulaich, relativas a deudas a la Seguridad Social.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta

1.741.- Notificación a D. Bushma Ahmed Mohamed, relativa al Expediente de Reforma 162/07, dimanante del procedimiento de Fiscalía 161/07.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.762.- Citación a D. Hassan Afia, en Juicio de Faltas 134/2009.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

1.740.- Convocatoria a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera afectar el Expediente de Dominio. Inmatriculación 136/2009.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta

1.757.- Notificación a D. Julio Alfonso Aguayo Alcaraz, en Expediente 47/2009 por S. Audiencia.

OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.725.- No siendo posible practicar la notificación a D. Mustafa Laghmich, en relación al expediente sancionador n.º 16/09, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 24 de abril de 2009, La Viceconsejero de Calidad Ambiental ha dictado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe en la Consejería de Medio Ambiente denuncia de la 2007. a Comandancia de la Guardia Civil, en relación a D. MUSTAFA LAGHMICH, provisto de D.N.I. N.º X6.894.917-T, siendo el hecho denunciado "abandono del vehículo, marca Volkswagen Jetta matrícula M-0809-L, tras sufrir un accidente de circulación y manifestando su propietario no poder sufragar con los gastos para su retirada, el vehículo se encuentra en la arena de la playa (Cala de Juan XXIII) próximo al agua albergando en el interior del deposito combustible, así como aceite en el motor, batería y demás líquidos y componentes contaminantes". El hecho denunciado acaeció el día 20 de octubre de 2008 a las 11:00 horas.

Con fecha once de febrero de dos mil nueve (11-02-2009) la Consejera de Medio Ambiente dicta resolución incoando expediente sancionador al denunciado y concediéndole un plazo de quince (15) días para presentar alegaciones.

No habiéndose podido notificar dicha resolución, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, concediéndole quince (15) días para presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, el expedientado no se ha personado en el expediente, a pesar de la advertencia de que en ese caso la iniciación podría ser considerada propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.°) El art.- 34.3b) Ley de Residuos, 10/1998, de 21 de abril, señala que son infracciones graves:

"El abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas."

2.°) El art. 35.1,b) en el caso de infracciones graves, impone las siguientes sanciones:

"Multa desde 600 hasta 30.000 E.".

3.°) La Viceconsejera de Calidad Ambiental ostenta competencia en la materia por atribución de funciones efectuada por el Presidente en Decreto de fecha veintiuno de junio de dos mil siete (21-06-2007)

PARTE DISPOSITIVA

Se sanciona a D. MUSTAFA LAGHMICH, D.N.I. N.° X6.894.917-T, con multa de 600,00 E.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y

anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencio-so-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (Arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, a 16 de junio de 2009.- V.º B.º EL PRESI-DENTE, P.D.F. LA VICECONSEJERA, DECRETO DE LA PRESIDENCIA, DE 01-04-08).- Fdo.: Celinia de Miguel Ratero.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez

1.726.- El Fondo Social Europeo constituye el principal instrumento de la Unión Europea en el desarrollo de la política social y, en particular, en el desarrollo de los recursos humanos y la mejora del funcionamiento del empleo. En este sentido el FSE apoya medidas de prevención contra el desempleo y de desarrollo de los recursos humanos y de integración social con el fin de promover un elevado nivel de empleo, la igualdad entre hombres y mujeres y la cohesión económica social. En el ámbito de actuaciones del POFSE para Ceuta 2007/2013, las operaciones incorporadas al Tema Prioritario 71 se destinan a fomentar y facilitar la inserción y reinserción social de personas excluidas o en riesgo de exclusión social y del mercado de trabajo, mediante el desarrollo de procesos formativos, bajo la fórmula de itinerarios integrados de inserción laboral. Dichas operaciones se llevarán a cabo con una aportación de recursos procedentes del Fondo Social Europeo, en un porcentaje del 80%, contribuyendo la Ciudad Autónoma de Ceuta con el 20% restante.

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, publicada en el BOCCE n.º 4847, de 29 de mayo de 2009, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la formación de desempleados/as, mediante el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral, en el marco del POFSE, para Ceuta, período 2007-2013, en su tercera convocatoria. Dicha operación se incorpora al Eje 2 «Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres», Tema Prioritario 71 «Promover oportunidades de integración a las personas excluidas o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo».

Consta hábil en el procedimiento de tramitación de expedientes informe del equipo técnico de inserción social y laboral perteneciente al centro EQUAL, de fecha 23 de junio de 2009, mediante el que se acredita la recepción de expedientes conforme a bases, proponiendo, de forma provisional, condicionada al desarrollo de las actuaciones contempladas en la base 6 del documento regulador de la actuación, en particular, la denominada «fase preliminar» (evaluación grupal y entrevista en profundidad) y al trámite preceptivo de audiencia a los/as interesados/as, la concesión o denegación de la condición de participante en las actuaciones programadas.

Considerando la Decisión de la Comisión, de 10 de diciembre de 2007, por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo, en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Atendida la normativa europea de aplicación para las actuaciones integradas en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013.

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del citado Programa Operativo.

En su virtud, el responsable de la operación formula a la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

<u>PRIMERO.-</u> Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo estipulado en las bases reguladoras de la operación – B.O.C.CE 4.847, de 29 de mayo de 2009-, las solicitudes presentadas por los/as aspirantes a alcanzar la condición de participante, en el marco del citado POFSE, Eje 2, Tema Prioritario 71, cuya relación se adjunta en documento anexo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6 del documento regulador de la actuación, en ningún caso, las personas admitidas al procedimiento de selección preliminar y derivación a recurso formativo apropiado ostentarán la condición de participante de la operación.

Asimismo, la propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del / de la participante propuesto/a frente a la Administración.

<u>SEGUNDO.</u>- En virtud del art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el que se establece el trámite de audiencia a los interesados, instruido el procedimiento, le comunico que, en el plazo de diez días (10), a partir de la notificación de la presente resolución, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, entendiéndose, en caso de que no presente alegaciones, de que está conforme con la decisión adoptada.

En Ceuta, a 25 de junio de 2009.- EL TÉCNICO ASIGNADO A LA OPERACIÓN.- Fdo.: Francisco Javier Fernández Lázaro.

<u>POFSE 2007-2013 TEMA 2.71</u> SOLICITANTES III CONVOCATORIA (866)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
AAIAD LAARBI	ANESA	45099828W
ABAD RODRÍGUEZ	NOELIA	45119376T
ABDEDSELAM AHMED	KARIMA	45111645C
ABDEL LAH ABDESELAM	FATIMA	45097558D
ABDEL LAH AHMED	MOHAMED	45092133N
ABDEL LAH AHMED	SAMIRA	45085615A
ABDEL LAH AHMED	AHMED	45097961K
ABDEL LAH JOMSI	YUSEF	X3220966T
ABDEL LAH MOHAMED	MUSTAFA	45083437X
ABDEL LAH MOHAMED	SARA	45116859J
ABDEL LAH MOHAMED	NAIMA	45108681T
ABDEL LAH MOHAMED	SUFIAN	45083983G
ABDELA HAMED	NAUAL	45082841N
ABDELA MOHAMED	ANISA	45101154V
ABDELAH ABDELAH	MUNIR	45100936Y
ABDELAH AHMED	TAREK	45117416H
ABDELAH AHMED	RITA	45113503S
ABDELAH MARZOK	RAMIA	45095178K
ABDELILAH HOSSAIN	ABDELHUAEB	45092922L
ABDELKADER ABDESELAM	ARHIMO	45114796C
ABDELKADER ABDESELAM	MUSTAFA	45105388L
ABDELKADER ABDESELAM	NADIA	45090779S
ABDELKADER AHMED	HUCMAN	45117260T
ABDELKADER AMAR	ERHIMO	45091005B
ABDELKADER BUHAYAUI BUHAYAUI	FAUZIA	45086089V
ABDELKADER HADDU	ABSELAM	45052713Z
ABDELKADER HAMU EL HAYANI	MALIKA	45079398L
ABDELKADER MOHAMED	FATIMA SOHORA	45082526L
ABDELKADER MOHAMED	MERIEM	45080535Y
ABDELKADER MOHAMED	SARA	45116247F
ABDELKADER MOHAMED	LAHSEN	45116250W
ABDELKADER TAHAMI	SOHORA	45081120Q

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ABDELKRIM ABDESELAM	ABDELKRIM	45085537V
ABDELKRIM MOHAMED	SAID	45087054Q
ABDELMALIK HAMED	MOHAMED LAARBI	45082747X
ABDEMALI ALLI	OTMAN	45098039F
ABDENEBI ABDERREZAK	MERIEM	45101972F
ABDENEBIT ABDESELAM	HAIED	45083111Y
ABDENOUR	SOUFIANE	X4390946Q
ABDERRAHANAN MOHAMED	SAIDA	45094602C
ABDERRAHMAN AHMED	NAOUAL	45105598E
ABDERRAZAK LAHSEN	HANAN	45105231T
ABDERRAZAK MOHAMED	MAIMON	45086984S
ABDERSAK MOHAMED	FATMA	45076969M
ABDESELAM ABDESELAM	MOHAMED	45092931M
ABDESELAM AHMED	BAUSAN	45098850J
ABDESELAM AHMED	NORA	45105916H
ABDESELAM AHMED	SANA	45108850P
ABDESELAM AHMED	MALIKA	45082401D
ABDESELAM AHMED	IKRAM	45108611E
ABDESELAM ALI	ABDELHAKIM	45103608X
ABDESELAM ALUCH	YAMAL	45089797E
ABDESELAM ANYERI	IKRAM	45098420C
ABDESELAM CHELLAF	TURIA	45087940M
ABDESELAM EL BOUFRASSI	HUTMAN	45104422L
ABDESELAM HASSAN	FATIMA	
ABDESELAM HASSAN	SUFIAN	45109959J
ABDESELAM HUCACI	SABAH	45087059K
ABDESELAM LAARBI	SAMRA	45080672M
ABDESELAM LAYACHI	HIMO	45085991B
ABDESELAM MALDONADO	WAFA	45104312R
ABDESELAM MEHDI	ABDELMALIK	45089202W
ABDESELAM MOHAMED	HAFIDA	45109283G
ABDESELAM MOHAMED	LIAZID	45066835Z
ABDESELAM MOHAMED	SAFIAN	45094241G
ABDESELAM MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	SMAHEL	45089793H
ABDESELAM MOHAMED	NAYAT IBRAHIM	45091354S 45100954R
ABDESELAM MOHAMED	MOHAMED BILAL	45100934K 45111648T
ABDESELAM MOHAMED	NORA	451110481 45106038W
ABDESELAM MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	SALUA	45081778F
ABDESELAM MOHTAR	LAILA	45097323G
ABDESELAM MOHTAR	DINA	45097324M
ABDESELAM SAIDI	MALIKA	45083741S
ABETIOU ARROUD	WAFAE	45122166F
ABOURIZK AZZOUZ	JAMILA	45118761Y
ABSELAM AL LAL	ERHIMO	45088275H
ABSELAM BEKKOUR	SUMAIA	45093584Z
ABSELAM HAMU	RAFAIDA	45091533X
ABSELAM MOHAMED	NILLAR	45096895J
ABSELAM MOHAMED	KAUTAR	45099751V
ABSELAM ZIAMARI	GHABDUSALAM	45098700R
ACHARRAK	SAID	X6058735Y
ADUI MOHAMED	NABIL	45099189F
AGAJCAJ DAHDOUH	HAFIDA	45119984X
AGENDAR BUGALEM	MOHAMED	45091760F

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
AHAJTAN	SAMYAA	X8263840D
AHHEA MOHAMED	IMAN	45113710S
AHLAM	LAARIF	X4257811M
AHME AL LAL	SAIDA	45097538Q
AHMED	DIDI	X3159389V
AHMED ABDEL LAH	NORA	45095834X
AHMED ABDELKADER	YASMINA	45101295C
AHMED ABDELMALIK	YASMINA	45099487Y
AHMED ABDESELAM	FATIMA SOHORA	45090597V
AHMED ABDESELAM	HICHAM	45102148E
AHMED ABDESELAM	MORAD	45103491P
AHMED ABDESELAM	KAMAL	45098812A
AHMED ABDESELAM	IMAN	45102982M
AHMED ABDESELAM	YAMAL	45103490F
AHMED ABDESELAM	KARIM	45100619B
AHMED ABDESELAM	SAMRA	45115224B
AHMED ABDESELAM	NADIA	45099102N
AHMED ABDESELAM FETTOH	FATTOMA	45095416Y
AHMED AHMED	SUFIAN	45106704R
AHMED AHMED	MERIAH	45091791S
AHMED AHMED	YUSEF	45115796P
AHMED AHMED	MOHAMED	45095026F
AHMED AHMED	ANAS	45107226V
AHMED AHMED	MARIAM	45103253T
AHMED AHMED AHMED ALI	HANAN	45091657L
AHMED AMAR	ANISA NAYAT	45096741C 45088632F
AHMED AMAR	HADIYA	45088032F 45088026E
AHMED AMAR	SAMIRA	45105618L
AHMED BENAIXA	FATIMA	48079373V
AHMED BEROUAIL	HAMIDO	45105485R
AHMED BUSECRI	FATIMA SOHORA	45084123Y
AHMED CHAIB	SALEHA	45105919K
AHMED CHERIF	FATIMA	45104326S
AHMED CHERIF	MINA	45103708H
AHMED DRID	SUMAYA	45095318T
AHMED DRIS	IBRAHIM	45101855M
AHMED DRIS	HAMADI	45087173C
AHMED HADDIOUI	TAREK	45099317C
AHMED HOSSAIN	ISMAEL	45096262R
AHMED LAARBI	MONSEF	45118419D
AHMED LAARBI	FATMA	45084533W
AHMED LAYACHI	HAFIDA	45088547Z
AHMED LEMMAGUI	FATOMA	45095672D
AHMED MESAUD	HUIDAD	45093779W
AHMED MIZZIAN	ALI	45092811T
AHMED MOHAMED	DRIS	45101804A
AHMED MOHAMED	BILAL	45081800Y
AHMED MOHAMED	MOHAMED	45104336W
AHMED MOHAMED	LUBNA	660311634
AHMED MOHAMED	KARIMA	45106475W
AHMED MOHAMED	OUISSAM	45099531G
AHMED MOHAMED	MOHAMED	45087611K
AHMED MOHAMED	KARIMA	45102327V

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
AHMED MOHAMED	FATIMA	45082805E
AHMED MOHAMED	HIMO	45089052J
AHMED MOHAMED	BILAL	45094346V
AHMED MOHAMED	FARIDA	45102932R
AHMED MOHAMED	LUBNA	45099135E
AHMED MOHAMED	MALIKA	45095767N
AHMED MOHAMED	FATIMA	45093516S
AHMED MOHAMED	YAHUAD	45097112T
AHMED MOHAMED	ABDELKAMAL	45099530A
AHMED MOHAMED	MAIMON	45079385Y
AHMED MOHAMED	SUKAINA	45106832Z
AHMED MOHAMED	FATIMA	45091589C
AHMED MOHAMED	FATIA	45103159K
AHMED MOHAMED	NORA	45099596T
AHMED MOHAMED	NAVILA	45091324P
AHMED MOHAMED	FATIMA	45097670Y
AHMED MOHAMED	SAMARA	45095977S
AHMED MOHAMED	MOHAMED	45088906M
AHMED MOHAMED	MUSTAFA	45079380R
AHMED MOHAMED	FATIMA	45088926W
AHMED MOHAMED	SAIDA	45102033E
AHMED MOHAMED	ABDELHUAHED	45079174W
AHMED MOHAMED	SAUSAN	01647045S
AJAOUN	SAIDA	X7839165Y
AKIL	MERIEM	X7821527D
AL AGOUBI	KHADIJA	X3099138A
AL AL HAMED	MOHAMED	45087750A
AL LAL AHMED	IACOB	45110294A
AL LAL HAMIDO	FARAH	45117552Q
AL LAL HAMIDO	DINA	45097861J
AL LAL MUSTAFA	FATIMA SOHORA	45092327E
ALAMI ABDELKADER	MEKELTUM	45082709H
ALAMI MOHAMED	ERHIMO	X3775264K
ALBA MATA	RAQUEL	45115147A
ALCAIDE GARCÍA	ROCÍO	45115063B
ALI ABSELAM	SAMAHIR	45118100N
ALI AHMED	BILAL	01648696D
ALI AHMED	DINA	45119207S
ALI AMZAL	MOHAMED	45113482V
ALI AMZAL	IKRAM	45113481Q
ALI EL HAIK	YUSEF	45117938B
ALI HAMED	YASSIN	45096173G
ALI MAIMON	EKRAM	45121278Q
ALI MOHAMED	ABDESELAM	45103188G
ALI MOHAMED	HABIBA	45084487W
ALI MOHAMED	ISMAEL	45099378N
ALI SUSI MOHAMED	FATIMA	45080977B
AMAR ABDESELAM	NAYAT	45084740W
AMAR ABDESELAM	NADIA	45081582H
AMAR ABDESELAM	ERHIMO	45082484T
AMAR AHMED	IKRAM	45084336N
AMAR HAMMADI	NADIA	45088601E
AMAR MOHAMED	FARAH	45104381R
AMAR MOHAMED	NAIMA	45080113K

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
AMAR MOHAMED	NAYUA	X6030515F
AMAR TUHAMI	MERIEM	45097375X
AMARN	NADIA	X7864638H
AMEGGARON MOHAMED	BILAL	45092053R
AMRANI AHMED MIMUAN	ABDENOR	45117919S
ANDALOUSI AHMED	BUTAINA	45105408Q
ANDREU CUADRADO	MARIANO	45073766E
AOULAD HAMED	FATIMA	45101908N
AOULAD LEDDA	FATIMA	X0999014D
ARCOS LOPERA	ALEJANDRO	78254149X
ARIBI LAARBI	ANUAR	45102468C
ARJAZ	NOURDDIN	X7076080S
ARNAY FAIROUZ	RACHID	45110657K
ASNAK	BILAL	X09608551W
AYORA AHMED	MERIEM	45112298Y
AYORA CABEZAS	M.ª NIEVES	45098467K
AZIZI	HANANE	X3069795P
BACHIRI	SONIA	X9666071E
BADAIR	ZOHAIR	X08350694S
BAENA MUÑOZ	FRANCISCO JOSÉ	45107571V
BAHUDI	FATIMA	X3276199X
BALLESTEROS PRIETO	CRISTIAN	45114201T
BANFARAH	JAAFAR	X9474340L
BARRERO RANDO	MÓNICA	45111966L
BARRERO RANDO	ANA BELEN	45111965H
BAZIARE	KHALID	X7497924Q
BECHARI	AZIZA	X5871438K
BEKAI MOHAMED	MALIKA	45074159R
BEL MARTÍN	DEBORA	45117726Y
BELMEKI	ABDESLAM	X9269683Q
BELMIKI LAYASI	SUMAYA	01648784Y
BEN ALLAL	LAMIAE	X7549001X
BEN SALAH	YADIYA	X2306934B
BENAISA HOSSAIN	HAMIDO	45071149G
BENAIXA MIMUND	JOSEP	45103435K
BENAIXA MIMUND	JOSEP	45091177E
BENAJIBA MHAOULI	HANAN	45117969L
BENALAL FAHSSI GUEMMAHI	ACHOUCHA	45105596C
BENJELLOUN	AHMED	X2050600N
BENZIAM	NABIL	X7682552T
BERNAL GARCÍA	EMILIA	45055995F
BHAFCHANDANI LAS HERAS	RAÚL	45080383S
BLANCO CORTÉS	LUISA DE MARILLAC	45098117Q
BLANCO CORTÉS	M.ª PILAR	45117138Q
BOUARFA MOHAMED	YUNES	45100828J
BOUAZAID RAMLI	AMINA	X1983627S
BOUCHTI BOUDCHADKEN	MOHAMED ISSA	X7392100S
BOUDCHADKEN BOUDRAA BOUFOUS	MOHAMED	X08359789W 01647051K
BOUFOUS	FATIMA	X8702983J
BOUFOUSS	HOSSAIN	110.027000
BOUHAB	NADIA	X9427210Q
BOUHALTIT LAALOUCH	RAHMA	X8401065Q
BOUHBOUM	AICHA	X1838634Z
BOUHOUT	BOUCHRA	X3206867T

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BOUHOUT	ANISA	X3206717B
BOULAICH	TURIA	X3155607F
BOULAICH ABDENEBIT	NAUFAL	45102277J
BOURBAT	MOHAMED	X9272238H
BOURLCH ABDERRAHAMAN	OMAR	45101290S
BOUSABAA HAMADI	ABDEL	45110759P
BOUSOUF	RACHIDA	X9600613E
BOUTAJER	RHIMOU	X2310340J
BRAHIM SAID	SULEIKA	45103190Y
BRAHIM SAID	FATIMA	45087702C
BRAIM SAID	MERIEM	45093901D
BUARFA MOHAMED	MIMUT	45100170E
BUCHTA RHOVICHI	HAMZA	45122218J
BUGAMEN AHMED	MINA	45092148G
BULAID MOHAMED	FATIMA	45072525T
BUSELHAN NACHET	YOSRA	45119645V
BUSELLAM LAARBI	FATIHA	45087968X
BUYEMA AINIAH	SAUSAN	45091154E
CABRERA NIELFA	VIRGINIA	20252283R
CANTÓN ALMAZAN	LYDIA	45113447H
CARRETO MOHAMED	JAVIER	45105035B
CARRILLO MARTÍN	CARMEN	45079995H
CASANOVA GONZÁLEZ	VÍCTOR MANUEL	45114870W
CASAS HEREDIA	CRISTIAN	75912450F
CASAS HEREDIA	JORGE LUIS	75912451P
CASTILLO PRO	ISABEL MARÍA	45092276V
CASTILLO SÁNCHEZ	ROSARIO	24900427Y
CASTRO CUÉLLAR	ROSA MARÍA	45062605Q
CEBEY RUBIO	RUBÉN	45116808M
CERVANTES COMAS	VLADIMIR	45110870G
CÉSAR GBMMOU	LANDRY	X4451923C
CHACON MUÑOZ-CRUZADO	JOSE MARÍA	45065493Y
CHAIB ABDELKADER	YASMINA	45109939Q
CHAIB ABDELKADER	NADIA	45093740D
CHAIR ARDESELAM	FATEMA SOHRA	45116464D
CHAIR ARMER	HAMZA	45115722A
CHAIR AHMED	FARIDA	45107256A
CHAIR ALL	HORIA	45107265X
CHAIB ALI CHAIR	ACHUCHA	45087485X X3334567G
CHAIRE MOHAMED	ZINEB ILIAS	45096600V
CHAIRI SBIHI	ADIL	45101653A
CHAKLAL AYADI	MARIEM	X3317519E
CHBANI EL IDRISSI	NAIMA	X3143891K
CHELLAF MOHAMED	HICHAM	45097442P
CHIKH AHMED MOHAMED	NIHAD	45100692S
CHIRI KAHLOUK	AICHA	X3915294G
CHKHMANE YALUL	ABDELMALEK	45113130X
CHORRIB	SFIA	X7937547V
CHRAYAH	MERIEM	X9410245W
CORDERO SANTIAGO	YOLANDA	45078365K
CORTES KHAMMALI	RAFAEL	45073993L
CRUZ BAEZA	ÁFRICA	45095117Y
CRUZ BAEZA	JOSÉ MANUEL	45097203E
		· • • • •

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
DAD	ANAS	X7609065K
DADI MESAUD	KAUTAR	45122685C
DALOUDA EL GANNAY	SAID	45124734E
DAMOUNI AHMED	NARYIS	45098275J
DAOUD ABDESELAM	NABIL	45092715L
DAOUDI SALAH	ABDERRAHIM	45097322A
DBILY	KHADIJA	X3282188L
DEIHADDADEN ABDELKADER	NAIMA	45093733W
DEL MORAL BRENES	JOSÉ ANDRÉS	45078740M
DELGADO PÉREZ	CECILIA EUGENIA	28580227J
DEUDERO AHMED	SORAYA	75883044H
DEUDERO MOHAMED	ANNUAR	45079884E
DÍAZ CARMONA	ISABEL ESTEFANIA	45109930F
DÍAZ GALIANO	ANA MARÍA	45111621L
DILAL MOHAMED	YASSIN	45122346A
DIRS MOHAMED	FATIMA	45089143N
DIRS MOHAMED	ISMAEL	45100253J
DOMÍNGUEZ MORALES	MARI CARMEN	45088179Z
DOMÍNGUEZ SALAS	GABRIEL	45056959M
DORADO SEDEÑO	ISABEL MARIA	45086240F
DOUDELLA	YASSINE	
DOUHRI RAHOUTI	SAIDA	45121436J
DOUIEB MOHAMED	MADIJA	45100017F
DOURAID MOHAMED	KARIM	45111695R
DRIS ABDEL LAH	HUDA	45094414Q
DRIS AHMED	HOCHMAN	45100533A
DRIS AMAR	FATIMA	45097270C
DRIS AMAR	LUBNA	45098766K
DRIS MOHTAR	AUIXA	45080410L
DUAS MOHAMED	MORAD	450976490A
DUQUE MORA	MARÍA	45070710W
DURÁN PORTILLO	Mª.PILAR	45114033Q
ECHCHAOUNY	ASYA	X5388534W
ED DAFOUCH	SOUMAYA	X8019187F
EDEKI	REGINA	Y0343118D
EL AAFIA MOHAMED	MOHAMED	45105760T
EL AAFIA MOHAMED	IKRAM	45105759E
EL ATLASSI AHMED	FATIMA	45114488B
EL AVOLINI	RACHID	X5731713K
EL AYOUNI EL BAKKALI	DAAIFIA SANAE	X6193902W X5158175B
EL BIARI ABDESELAM		
EL BOUHALI ABDERAHAMAN	SUAD BUSHRA	45088656P 45098397C
EL BOUZOURI	BOUCHRA	X9600563H
EL GACHAM	SOODIA	X6791852K
EL HADRI	SAIDA	X5077721B
EL HADRI MOHAMED	BILAL	45102092N
EL HAMDAOUI AALAMI	FERDUS	45104461N
EL HAMZAOUI	HASNA	X3180307M
EL HANAFI	NAJIA	X9884721B
EL HAYANI ZINAT MOHAMED		
	BILAL	45108543T
EL HICHOU	YASSEN	45112945D
EL HICHOU AUMED	AMAL	Y0397072Z
EL HICHOU AHMED	MOHAMED	45094742G

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
EL HICHOU BENAIME	ABDELAZIZ	45112942Y
EL HICHOU EL HIMYANI	KHALID	Y0069854V
EL HICHOU HOSSAIN	HALLAR	45087539H
EL HMIDY	RABIA	X6529156P
EL HOMMAD LAHSEN	MANAL	45097444X
EL JAABOUK	OMAR	X8359587F
EL KABDANI ABDELAZIZ	SUKAINAH	45109878R
EL KAHLOUN MALDONADO	KAMAL	45104310E
EL KANABE	SAIDA	X3275071D
EL KHADIRI	HIBA	X3756221E
EL KHADIRI AMAR	MUNIR	45108905V
EL KHARRAZ LAZARO	ALESANDER YUSEF	45117998W
EL MAFYOUHI BEN ALI	RACHIDA	45113400G
EL MOHAMMADI	NAZIHA	X2310243P
EL OUARRAQY MBAREK	LAILA	45122608N
EL YOUNSSI	MERIEM	X3448584X
EMBAREK ADELBAKI	MOHAMED	X3519643E
ENFED DAL ALI	ZAHMA	45080316V
ENFEDAL AYAD	YUSEF	45107283M
ENFEDAL HADDU	MOHAMED CHAQUIL	45094347H
ENFED-DAL ALI	RAHAMA	956507736
ENFED-DAL ALI	NADIA	45080318L
ENFEDDAL HADDU	NAUFAL	45098094Q
ENFEDDAL HADDU	ESMAIL	45109871V
ENFEDDAL MOHAMED	FEDA	45091187D
ENFEDDAL MOHTAR	UAFA	45100251B
ENNAKARA AHMED	SABA	45080907X
ENNAKRA ABDESELAM	ADIL	45084395W
ENNAKRA AHMED	NAYAT	45099032B
ERRABBANI	BRAHIM	Y0115111X
ERRONDI SAOUIT	BILAL	Y0450796X
ESPINOSA MEDINA	ANTONIO	45061197B
ESSAOUD	MERIEM	X3007760G
EXPÓSITO DUQUE	Mª. DEL CARMEN	28690917G
EZZENNAN	SAADIA	X3217185Z
FADIL MOHAMED	SORALLA	45111598L
FALCO AIGE	JORGE	43709254P
FARTARH	MARIAM	X5794665E
FERNÁNDEZ PRIETO	JULIO	45108687Y
FETAH	YASMINA	X2828915F
FUENTAS MARTÍN	EULALIA	13114460K
FUENTES GODINO	JOSÉ ANTONIO	45112897F
G DOURAN	SANAE	X3712535J
GARCÍA BRECH	ÁNGEL	4098944S
GARCÍA DUARTE	PEDRO	45067804V
GARCÍA LATRECH	DANIEL ISMAEL	45110785B
GARCÍA PÉREZ	LORENA	45116381H
GARCÍA RODRÍGUEZ	MARI CARMEN	76022043M
GARRIDO CERNADA	BRAULIO	45102480D
GARRIDO LÓPEZ	CLAUDIA	45113303E
GHIF AMAR	BILAL	45100978W
GHOMARI ALI	FATIMA SOHORA	45099170B
GOMARI KHATI	LATIFA	X2299639F
GÓMEZ CORTÉS	MARÍA ISABEL	45110603J

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GÓMEZ GRANADOS	MARÍA PILAR	45074809F
GÓMEZ ROVIRA	JOSÉ CARLOS	45121782Z
GONZÁLEZ AHMED	DANIEL	45119524X
GONZÁLEZ CORTÉS	JUANA	45056497A
GONZÁLEZ GARCÍA	SERGIO	45116493S
GONZÁLEZ POZUELO	CRISTINA	528703915S
GONZÁLEZ QUINTERO	SERGIO	45113910P
GONZÁLEZ RIPOLL	DOLORES	45077395V
GONZÁLEZ TÉLLEZ	ALMUDENA	45110827F
GOUALI HADDU	FARAH	45103634J
GOURAM	HAFIDA	X8962506G
GRANJA FUENTES	CRISTOBAL	680486707
GUENNA	RAJAE	Y0227298A
GUIRADO DELGADO	ANA MARIA	45111822J
HADDA	YUSSEF	X08349906D
HADDI MOHAMED	SUAD	45093318R
HADDIOUI KHAZZAH	SOUAD	45114880N
HADDOUN	SLAMA	X8198395E
HADDU	BRAHIM	Y0380007S
HADI MESAUD TALLIN	OMAR	45083762J
HADI MOHAMED	SOHORA	45095537N
HAFFUT	FATIMA	X2566608S
HAMAD MOHAMED	TURIA FATMA	45081707M
HAMADI LAARBI	SAMIA	45083495E
HAMADI MOHAMED	KARIM	45121468E
HAMADI MOHAMED	MUSTAFA	45100817W
HAMED AHMED	OMAR	45120350P
HAMED AHMED	MOHAMED	45102640P
HAMED CHAIB	TAREK	45108312E
HAMED EL BOUHATI	SOHOAD	45110571G
HAMED HADU	LATIFA	45092233C
HAMED HAMU	TARIK	45086409S
HAMED MOHAMED	KARIM	45091335L
HAMED MOHAMED	DINA	45100265W
HAMED MOHAMED	NAWAL	45109721M
HAMED MOHAMED	TURIA	45081079K
HAMED MOHAMED	MOHAMED	45081849D
HAMED TARTOUT	NORDIN	45096004L
HAMIDO MOHAMED	EHISAN	45080828T
HAMMADI HADDU	MESSAUD	45099099D
HASEN MOHAMED	SABAH	45083109G
HASNAUI NAYIB	MOHAMED LARBI	45112154T
HASSAN AHMED	BILAL	45106570M
HASSAN DIRS	MALIKA	45115049C
HASSAN DJENIAH	MOHAMED	45089931H
HASSAN DRIS	NACIJA	45093769S
HASSAN EL BENNAI	KAUTAR	45099338H
HASSAN MOHAMED	MAIMON	X3070307Z
HASSAN MOHAMED	FATIMA SORA	45087934E
HASSAN MOHAMED	ABDELHALAK	45079066D
HATI ETTAYEBI	AMINA	45117715H
HAYAD MOHAMED	HULAIA	45113787T
HAYAD MOHAMED	SUHAILA	45118804A
HEREDIA HERNÁNDEZ	JUAN JESÚS	52854160E

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
HICHO MOHAMED	HANAN	45078821V
HICHOU	BRAHIM	LF-5837
HIDALGO TEBA	ISABEL VALENTINA	45101443F
HOSSAIN ABDESELAM	MOHAMED	45097610S
HOSSAIN BADRI	YUNES	45110033H
HOSSAIN BADRI	RACHID	45120044R
HOSSAIN HAMED	MOHAMED	45108024X
HOSSAIN HAMIDO	HAMZA	45117371L
HOSSAIN LAHASEN	HAMYA	45100602A
HOSSAIN MARZOK	NORA	45090010M
HOSSAIN MOHAMED	ISMAEL	45099478C
HOSSAIN MOHAMED	FATIMA	45089242L
HTIOUL	ZINEB	X94091171D
HUAGNI AZARIACH	MINA	40446740K
IBÁÑEZ ROSA	MARÍA JOSEFA	31593739L
IBÁÑEZ RUIZ	JESÚS	45105538P
IBRAHIM MOHAMED	SOHORA	45079797G
JABALLAH MOHAMED	HIMAD	45105261F
JIMENEZ LOPEZ	JUAN MANUEL	45076634S
JIMÉNEZ SANTIAGO	JUAN JESÚS	45115010G
JORGE ESPAÑA	SALVADOR	45098204B
JUAN PÉREZ	DARÍO	45115441K
KADDUR MOHAMED	SUMAIA	45092648K
KAIMOUNI ABDERRAYAB	NAYIM	
		45081548F
KAMIL KANJAA MOHAMED	NAIMA FATIHA	X3075744T 451192179H
KANSAA AMAR	ASMA	451192179H 45117952W
KANYAA MOHAMED	MOHAMED	45117932W 45117637D
KARBET AMRIBICH	MOHAMED MOHAMED	02665100K
KARIMI	HIND	X4554552T
KARINI KARIN ES SBANTI	KARIMA	45081745C
KENZA	WAKIL	Y0042866P
KHARBOUCH	AICHA	
		X9893367D
L HAMITI EUOAFA LA CHICA KHABIRI	ABDESLAM JONATHAN	71142332C
		45103881F
LA CHICA KHABIRI	FRANCISCO HAYAT	45114059L
LAARBI ABDESELAM		45097224C
LAARBI AMAR	MALIKA	45077680A
LAARBI DRHOURHI	ANWAR	45105327G
LAARBI HAJJAY	MOHAMED LAARRI	X6104202W
LAARBI LAARBI	MOHAMED LAARBI	45123891P
LAARBI LAARBI	HIMO	01647223D
LAARBI LAARBI	MERIEM	X3583359M
LAARBI MOHAMED	OTOMANI	45078285X
LAARBI MOHAMED	MUSTAFA OTOMANI	45078285A
LAARBI SAID	HANAN	45099431L
LACHMI MESAUD	ALI	45084684S
LAGDE	ZACARÍAS	X08349844Q
LAHASEN MOHAMED	SAMIRA	45098405M
LAHASEN MOHAMED	ANUAR	45090308G
LAHASEN MOHAMED	YAUAD	45115094L
LAHASEN MOHAMED	CHINIBA	45088105D
LAHASSEN MOHAMED	MOHAMED	45081995V
LAHIT BOUGHABA	NADIA	01649008T

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
LAHSEN ABDESELAM	ERHIMO	45085873P
LAHSEN IEDDER	FATIMA SOHORA	45088346C
LAHSEN STITOU	SUFIAN	45117110B
LAHSSEN MOHAMED	HADUCH	45082978B
LAIACHI HAMIDO	NADIA	45113468A
LAMAIS ABDELATIF	HANAN	45099414W
LANJRI MOHAMED	HASNA	45108839C
LAROUSSI EL YESEFTI	NAIMA	45120911V
LASSO DE LA VEGA DÍAZ	IGNACIO	45107469F
LAYACHI ABDELAH	MOHAMED	45112027B
LAYACHI CHAIB	ABDELAH	45112838V
LAYACHI KASSEN	FATIMA	45096162Q
LAYACHI MOHAMED	IKRAM	45104660G
LAYACHI MOHAMED	HATIH	45101198S
LAYASI MOHAMED	NISRIM	45099310J
LEÓN ATENCIA	BEGOÑA	45099287J
LEÓN LÓPEZ	M.ª ANTONIA	45074415G
LEÓN PASTOR	INMACULADA	45095852M
LIADUNI	OTMAN	X7610314M
LIAZID ABDEL LAH	FATIMA	45091313C
LÓPEZ GÓMEZ	ANA	29477911F
LÓPEZ ORTEGA	MARI CARMEN	45096087X
MADANI BEN ALIS	SANAA	45112583S
MAHJOB MAHJOB	ABSELAM	45083245W
MAHMOUD RASHAD ALI	OMAR	X6054618Y
MAIMON AHMED	SIBEB	45093861S
MAJID	NAJIA	X1183876C
MAKHLOUF IABBASSANE	ANAS	45097908Z
MANSOUR SADDIK	NABIL	45105245Z
MARESCO RODRÍGUEZ	ÁLVARO	45117264G
MARTÍN DRIS	DINA	45108195C
MARTÍN NAVAS	ISABEL	45061069K
MARTIN PADILLA	JOSÉ ANTONIO	45111767G
MARTINEZ TORRES	GEMA MARÍA	45102397H
MARZOK ABDENEBI	SHAIMAH	45101860X
MARZOK MOHAMED	HANNAN	45080913Q
MATA CHELLAF	GABRIEL	45117342J
MECKI ALI	MOHAMED	45079319D
MEGHARBI JEDI	AZIZ	Y0435515R
MEGHARBI JEDI	FATIMA ZHORA	X3108659W
MEHAND DADI	MERIEM	45101135K
MEHAND DADI	MERIEM	45101135A
MEHDI	RAHMA	X5896111S
MELUD LAYACHI	DRIS	45074656S
MENA GIL	ALBA MARÍA	45118992F
MERIDA PÉREZ	AHMED	45121488L
MERIDA PÉREZ	CARMELO	45110269R
MESA GONZÁLEZ	FEDERICO	01647245P
MESAUD AMAR MHAOULI BOULBEN	MINA	45085128E
MIKTAR BUAL LAGA	FARIDA SARRA	45121788C 45108659A
MIKTAR BUAL LAGA MIKTAR BUAL LAGA	SARRA	45108659A 45108659R
MIZZIAM AL LAL	MOHAMED	45108639K 45100860E
MIZZIAM MOHAMED	UAHIDA	45100800E 45098348V
WILLELAW WOLLAWIED	OMIDA	75070540 V

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MIZZIAN AL LAL	MOHAMED	45092327E
MOHAME MOHAMED	MILUDA	45105187A
MOHAMED ABDEL LAH	NAVILA	45093022G
MOHAMED ABDELHUAEB	HAFZA	45076351P
MOHAMED ABDELKADER	HAMED	45086820N
MOHAMED ABDELKADER	ANUAR	45093684E
MOHAMED ABDELKADER	SAMIA	45096217W
MOHAMED ABDELKADER	HISSAN	45115750P
MOHAMED ABDERRAMAN	SUAD	45082680N
MOHAMED ABDESELAM	MERIEM	45100246Y
MOHAMED ABDESELAM	SUMAIA	45098093S
MOHAMED ABDESELAM	MALIKA	45088034F
MOHAMED ABDESELAM	MALIKA	45081209J
MOHAMED ABDESELAM	MOHAMED	45106726T
MOHAMED ABDESELAM	TARIK	45101227K
MOHAMED ABDESELAM	NARCHIS	45099328P
MOHAMED ABDESELAM	ABDESELAM	45101813D
MOHAMED ABDESELAM	MORAD	45100359G
MOHAMED ABDESELAM	HURIA	45091518M
MOHAMED ABDESELAM	ASMA	45080289J
MOHAMED ABDESELAM ZERUALI	FATIMA	45093209F
MOHAMED AHMED	AIXA	45081256Z
MOHAMED AHMED	MERIEM	45099187M
MOHAMED AHMED	SUAD	45086703X
MOHAMED AHMED	MILUD	45089580N
MOHAMED AHMED	FATIMA	45122830G
MOHAMED AHMED	TAREK	51461645L
MOHAMED AHMED	ERHIMO	45082795N
MOHAMED AHMED	YAMILA	45083523G
MOHAMED AHMED	BAHA	45117425G
MOHAMED AHMED	AHMED	45106458P
MOHAMED AHMED	MILUDA	45083143S
MOHAMED AHMED	SAIDA	45079625Q
MOHAMED AHMED	KARIM	45116770Q
MOHAMED AHMED	BILAL	45099630B
MOHAMED AHMED CEHLAF	LAARBI	45102459B
MOHAMED AHMED HARROUS	CHAKIR	45113621H
MOHAMED AKBIR	OMAR	01647951R
MOHAMED AL LUCH	TARIK	45102173R
MOHAMED ALAMI	NOHAD	45087139D
MOHAMED ALI	NAYAT	45079874N
MOHAMED ALI	FATIMA SOHORA	45089647X
MOHAMED ALI	ABDELMALIK	45088586F
MOHAMED ALI	HADDUCH	45082616V
MOHAMED ALI	LAILA	45095020R
MOHAMED ALI	ABSELAM	45106571Y
MOHAMED ALI	YUSEF	78950652R
MOHAMED ALI	LAMIA	45095019T
MOHAMED ALI	MINA	45092753B
MOHAMED AMAR	ZACARÍAS	45096064X
MOHAMED AMAR	MAIMON	45090219F
MOHAMED AMAR	SIHAM	45098773M
MOHAMED AMAR	HADDUCH	45083552X
MOHAMED AMAR	SIHAM	45096393V

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MOHAMED AMAR	ABDELATIF	45117638X
MOHAMED AMAR AZZUZI	AICHA	45086015N
MOHAMED AMAR AZZUZI	AICHA	45086015N
MOHAMED AMORA	FATOMA	45083521W
MOHAMED AZGUET	SOODIA	45095015L
MOHAMED BETAMAR	SARA	45090507L
MOHAMED BOUZID	HICHAM	45114098N
MOHAMED BOUZID	NISRI	45114097B
MOHAMED BRITEL	ZINEB	45086966C
MOHAMED BUGALEB	BILAL	45100704G
MOHAMED CHAIB	FATIMA	45092552V
MOHAMED CHAIB	MORAB	45080112C
MOHAMED CHAIB	SOHORA	45078963K
MOHAMED CHAIB	MORAD	45099805W
MOHAMED CHAIRI	TAREK	45100538E
MOHAMED CHERRADI MOHAMED	NISRI	45113139L
MOHAMED DADI	LUBNA	45081194K
MOHAMED DIRS	NASIHA	45080442M
MOHAMED EL HASNAUI	LATIFA	45107318V
MOHAMED EL HAYANI	NERMIN	45094001V
MOHAMED EL HICHOU	INSAF	45094012M
MOHAMED EL JAOULI	IKRAM	45113158S
MOHAMED EL MOHAMMADI	FOUAD	45102575N
MOHAMED EMBAREK	NEAMAT	45098381G
MOHAMED ENFEDDAL	MOHAMED	45078068T
MOHAMED FORJANI	MOHAMED	45120856P
MOHAMED HADDU	YASSIN	45117237T
MOHAMED HADDU	NADIA	45098630T
MOHAMED HADDU	BILAL	45117238R
MOHAMED HADI	NAYIN	45118619W
MOHAMED HAMADI	NASIHA	45084922T
MOHAMED HAMED	YAMILA	45084790Y
MOHAMED HAMED	SAMIRA	45092862M
MOHAMED HAMED	FATIMA	45089589K
MOHAMED HAMED	FATIMA	45081470K
MOHAMED HAMED MOHAMED HAMEDI	SHEILA NAYDA	45100139Z
MOHAMED HAMEDI	FATIMA SORA	45081317Y 45081316M
MOHAMED HAMIDO	MOHAMED YUNES	45100416S
MOHAMED HICHOU	SAMIRA	45100556V
MOHAMED HOSSAIN	ADNAN	45098019X
MOHAMED HOSSAIN	HAFIDA	45099137R
MOHAMED HOSSAIN MOHAMED HOSSAIN	DALILA	45112875P
MOHAMED JAMMAR	SOHORA	45083238H
MOHAMED KADDUR	IKRAM	45087102H
MOHAMED KASSEN	HAYAR	45111604W
MOHAMED KASSEN	MALIKA	45111731Z
MOHAMED KASSEN MOHAMED KASSEN	SENIB	451117312 45111732S
MOHAMED LAARBI	YAMINA	45111732S 45080883D
MOHAMED LAARBI	HICHAM	45093447S
MOHAMED LAARBI	MERIEM	45093447S 45090615N
MOHAMED LAARBI	SAIDA	45080884X
MOHAMED LAARBI	SAIDA SOHORA	
MOHAMED LAARBI		45094276Q
WUNAWED LAAKBI	NAIMA	45084020H

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MOHAMED I ACHMICH	BRAHIM	45119262W
MOHAMED LAHSEN	MALIKA	45118362K 45086871V
	MUSTAFA	45080871V 45093316E
MOHAMED LAYACH		
MOHAMED LAYACHI	CHAIMA	45096478X
MOHAMED LAYACHI	LLUNAID	45102202F
MOHAMED MARZOK	NADIA	45094022S
MOHAMED MARZOK	FATIMA SOHORA	45094024V
MOHAMED MEKI	YUSEF	45098444K
MOHAMED MILUDI	MOHAMED	45115196A
MOHAMED MOHAMADI	SOFIAN	45100776F
MOHAMED MOHAMED	AUIXA	45096121F
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED	45094465K
MOHAMED MOHAMED	NAUL	45104282V
MOHAMED MOHAMED	KARIMA	45098130Y
MOHAMED MOHAMED	SAMRA	45099804R
MOHAMED MOHAMED	BADRIA	45108018G
MOHAMED MOHAMED	YAMIRA	45095258D
MOHAMED MOHAMED	FATIMA	45085220E
MOHAMED MOHAMED	HICHAM	45099622A
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED LAARBI	Х03070357Н
MOHAMED MOHAMED	NAIMA	45096643Z
MOHAMED MOHAMED	NORDIN	45103896E
MOHAMED MOHAMED	NORA	45096573J
MOHAMED MOHAMED	HUNAIDA	45101817J
MOHAMED MOHAMED	MAHSIN	45097531M
MOHAMED MOHAMED	HAFIDA	45093695X
MOHAMED MOHAMED	RACHID	45087514Q
MOHAMED MOHAMED	UNEZ	45098208S
MOHAMED MOHAMED	YAHFAR	45094486L
MOHAMED MOHAMED	FATIMA SORA	45098370Q
MOHAMED MOHAMED	NAYALAH	45079006H
MOHAMED MOHAMED	ABDELKRIM	45120502E
MOHAMED MOHAMED MOHAMED MOHAMED	ZAINEB	45102030L
MOHAMED MOHAMED	HASSAN	45084908D
MOHAMED MOHAMED	YUSEF NISRIN	45090996W
MOHAMED MOHAMED MOHAMED MOHAMED	ZACARÍAS	45086085J
MOHAMED MOHAMED	BATUL	45092688S 45096110X
MOHAMED MOHAMED	NAVILA	45109428B
MOHAMED MOHAMED	NAIMA	45088124M
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED ANUAR	45107087O
MOHAMED MOHAMED	FARIDA	45063679D
MOHAMED MOHAMED	MALIKA	45093979D 45094970C
MOHAMED MOHAMED	NORA	45096575J
MOHAMED MOHAMED	NAIMA	45083237W
MOHAMED MOHAMED	HAZDEN	45085237 W 45096572N
MOHAMED MOHAMED	MIMONT	45086047K
MOHAMED MOHAMED	NORA	45102314G
MOHAMED MOHAMED	ADIL	45081684M
MOHAMED MOHAMED	RAMIA	45102048Z
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED	
		45092779Z
MOHAMED MOHAMED MOHAMED	AICHA	45095626D
MOHAMED MOHAMED	LARBI	01647064B
MOHAMED MOHAMED	YASSIN	45095446J

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MOHAMED MUSTAFA	HAMZA	45113607G
MOHAMED OULAD ALI	HAYACH	45111824S
MOHAMED OULAD ALI	NAVIA	45093693P
MOHAMED SEDIR	FATIMA	45109842B
MOHAMED TAIEB	ABDUL HAKIM	45099849T
MOHAMED TAIEB	ANUAR	45099147B
MOHAMED TELLAL	NADIA	45121821F
MOHAMED YEL LUL	NAYAT	45099157K
MOHAMED YELUL	NORA	45099003M
MOHASSEN MOHAMED	ENFEDDAL	45092974W
MOJTAR MOHAMED	SAMRA	45113283W
MONFILLO RODRÍGUEZ	FRANCISCA	45072794Q
MONTERO FAJARDO	JOSÉ LUIS	45078316H
MONTERO GARRIDO	MERCEDES	45070178E
MORENO FERNÁNDEZ	MARÍA JESÚS	45078190F
MOYA GONZÁLEZ	MARÍA	45087803Y
MRABET RIFI	KHALID	X5273093K
MUHAMMAD HAMMADI	TURIA	45083360W
MUÑOZ DÍAZ	JORGE	45088289D
MUSTAFA ABDEL LAH	HABIBA	45083287K
MUSTAFA ABDEL LAH	SALIHA	45081139N
MUSTAFA AHMED	NADIA	45087082K
MUSTAFA MEHAND	SAIDA	45097361L
MUSTAFA MOHAMED	AMAL	45106869H
MUSTAFA MOHAMED	HIMO	45082571H
MUSTAFA MOHAMED	FATIMA	45089619M
MUSTAFA MOHAMED HIDAR	MALIKA	45090322H
NAJI MOHAMED	IUNES	45098302V
NAVAS SOTO	ROSA MARÍA	45093987A
NELI	YUSEF	X3138365S
NIANG	SAMBA	X8437312M
ODDA LAARBI	RACHAH	45095239J
OLIVA CASTRO	MACARENA	28479154M
ONCINA MATEO	LAURA	45117774P
ORELLANA CRESPO	JUAN CARLOS	45078367T
ORFILA TORRENT	CECILIA	41494580G
ORTIZ ABDELKADER	MARÍA JOSÉ	45078269V
ORTIZ PÉREZ	JOSEFA	45072814J
OTERO ÁLVAREZ	MARÍA DOLORES	00419588E
OUAZANI	HAMZA	X08350110Y
OULAD ABDELMALIK	BRAHIM	01648059V
PAEZ FERRER	ALEJANDRO	45107477S
PAREDES DUQUE	M.ª NIEVES	45113461L
PAREDES DUQUE	SANDRA	45115033G
PAREJA ROBLEDO	RICARDO	45112952Q
PARRA MOHAMED	NISSIRIS	45077990Z
PEÑA GARCÍA	ANTONIO	658220474
PILAR MARTÍNEZ	CLEMENTINA	45072482A
PORRAS VILLENA	CRISTINA	45091625X
PRIETO UCEDA	MANUEL SANTIAGO	45115658P
QUERO GONZÁLEZ	ISABEL	74802145M
RAHEM	MUSTAPHA	X7723648H
RIVAS ARREBOLA	CRISTIAN	45115548J
RKILA	JAMILA	X8957909F

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
TIGHADOUIN	NAJAT	X3157879W
TIRADO ERRADI	SOLAIKA	45100572
TIRADO ERRADI	JESÚS	45099812D
TIRADO ERRADI	JESÚS	X1729435L
TNIBAR	SAIDA	X7195698X
TRUJILLO GONZÁLEZ	LAURA	45098373L
TUFAH	RABEH	X083550760N
TUHAMI TUHAMI	AMINA	45082234A
TUHAMI TUHAMI	TAUFEK	X3777624N
VALLE LEÓN	MANUEL	45105664L
VÁZQUEZ PODADERA	CRISTIAN	45115731N
VILLODRES MORALES	SUSANA	45085684A
WAKIL	KENZA	Y0042866P
YACHAOUI MIZZIAN	NADIA	45100927C
YE LUL ABDESELAM	MOHAMED	45099728V
YIBLI	FARID	X08350007L
YUSFI	IBRAHIM	Y0444665Y
ZAPATA ZURITA	M.ª CARMEN	45048310G
ZAYAS FUENTES	ROSA MARÍA	45695955X
ZENAGUI	RAHMA	X3188979Y
ZIAN	AHMED	X2432228R
ZIAN LATIK	LATIFA	48198055Z
ZNAFROU	AICHA	X3099126Z

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

1.727.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Ceuta, a 26 de junio de 2009.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO NOT./IMPG.- Fdo.: Ana María de Loaysa Romeu.

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	Td Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
	07.07007051227	DÍAZ MADÍN HIAN MANUEL	OL ALEATIM	51001 OFFITA	•	1100 1100	•
0521	07 070070512276	DÍAZ MARÍN JUAN MANUEL	CLALFAU 11	51001 CEUTA	03 51 2009 010038883	1108 1108	293,2
0521	07 081124947563	KASSEMOULI FATIMA	BDMIRAMAR BAJO4	51002 CEUTA	03 51 2009 010039590	1108 1108	293,2
0521	07 111006761907	BALLESTEROS QUIROGA LUIS	PZCONSTITUCION4	51001 CEUTA	03 51 2009 010040196	1108 1108	293,2
0521	07 151031440962	VARELA ORDÓÑEZ JOSÉ IVÁN	BD ZURRON CALLESOL	51002 CEUTA	03 51 2009 010040604	1108 1108	293,2
0521	07 180069468982	MENDOZA SEPÚLVEDA M INMA	CL REAL 72	51001 CEUTA	03 51 2009 010040705	1108 1108	293,2
0521 0521	07 210039889474	GIL DÍAZ LUIS DÍAZ RODRÍGUEZ FERNANDO	AV ESPAÑA PAB. MILIT CLSANTANDER 25	51002 CEUTA	03 51 2009 010041109 03 51 2009 010041311	1108 1108	293,2
0521	07 280188022366 07 291016244062	CHEKKOUR MOHAMMED	CLGOYA11	51002 CEUTA 51002 CEUTA	03 51 2009 010041511	1108 1108 1108 1108	293,2 293,2
0521	07 301005921226	PRIETO HERNÁNDEZ JUAN AN	CL CANALEJAS 14	51002 CEUTA 51001 CEUTA	03 51 2009 010042024	1108 1108	293,2
0521	07 510003921220	RAMIRO GALLARDO JOSÉ	CL GONZALEZ BESADA 2	51001 CEUTA	03 51 2009 010044038	1108 1108	1.039,6
0521	07 510002360701	MOLINA PARRA NICOLÁS	CLROMERO DE CORDOBA	51001 CEUTA 51003 CEUTA	03 51 2009 010044543	1108 1108	293,2
0521	07 510003003370	MONFILLO MOYA ADELA	CL REAL 47	51001 CEUTA	03 51 2009 010044943	1108 1108	293,2
0521	07 510004001331	MUR VERA J CARLOS	BD ZURRÓN, 1	51002 CEUTA	03 51 2009 010046967	1108 1108	293,2
0521	07 510004291739	RAMOS GUIRADO MERCEDES	CL ESTEPONA, 29	51002 CEUTA	03 51 2009 010047371	1108 1108	293,2
0521	07 510004340946	MAIMON HAMED ABDELA	BO AGRUPACIÓN NORTE	51003 CEUTA	03 51 2009 010047472	1108 1108	540,0
0521	07 510004399247	TERUEL RODRÍGUEZ MARÍA G	CL TTE. CORONEL GALIN	51001 CEUTA	03 51 2009 010047876	1108 1108	293,2
0521	07 510004599614	MOHAMED HADDU ABDESELAM	CL LOMA MARGARITA, 18	51002 CEUTA	03 51 2009 010048482	1108 1108	293,2
0521	07 510004713586	BUSELHAN ABDEL LAH MUSTA	PS RECREO ALTO, 10	51001 CEUTA	03 51 2009 010048987	1108 1108	293,2
0521	07 510004726017	MOHAMED HADDU MOHAMED	CL NICARAGUA, 2	51003 CEUTA	03 51 2009 010049189	1108 1108	293,2
0521	07 510004751982	HOSSEIN MUÑOZ ALFONSO	AV AFRICA-EDF. LAS D	51001 CEUTA	03 51 2009 010049290	1108 1108	293,2
0521	07 510004776941	AHMED HADDU ABDELKADER	ZZ MERCADO CENTRAL P	51001 CEUTA	03 51 2009 010049593	1108 1108	293,2
0521	07 510004871315	RUIZ GARCÍA JOSÉ	BD JUAN CARLOS I, 1	51001 CEUTA	03 51 2009 010050102	1108 1108	293,2
0521	07 510004875254 07 510005000344	ABDELMALIK ABDESELAM MOHA	CL BENTOLILA, 26	51002 CEUTA	03 51 2009 010050203	1108 1108	326,0
0521 0521	07 510005000344	AHMED AMAR MOHAMED AHMED ABDESELAM HAYAT	AV MADRID, 2 CL FRANCISCO PIZARRO	51002 CEUTA 51002 CEUTA	03 51 2009 010050809 03 51 2009 010051112	1108 1108 1108 1108	293,2 293,2
0521	07 510005118259	SAINZ PÉREZ ANTONIO ENRI	CL REPÚBLICA ARGENTI	51002 CEUTA	03 51 2009 010051112	1108 1108	293,2
0521	07 5110003212431	KURSUN SEYFETTIN	CL ARROYO DE LAS COL	51002 CEUTA	03 51 2009 010053738	1108 1108	308,3
0521	07 511000151495	MOHAMED ABDESELAM SAID	GR LOS ROSALES, 25	51003 CEUTA	03 51 2009 010053940	1108 1108	293,2
0521	07 511000210911	BERDEGUE ESPINOSA JUAN C	CL VALLEJO BENÍTEZ, 1	51002 CEUTA	03 51 2009 010054142	1108 1108	293,2
0521	07 511000311042	ABDESELAM AHMED KARIN	CL MIGUEL LARA, 4	51002 CEUTA	03 51 2009 010054546	1108 1108	293,2
0521	07 511000329331	MOHAMED MOHAMED FATIMA	BD PRÍNCIPE CALLE ES	51003 CEUTA	03 51 2009 010054748	1108 1108	293,2
0521	07 511000502315	GÓMEZ PÉREZ JUAN ÁNGEL	BD ZURRON, 6	51002 CEUTA	03 51 2009 010055051	1108 1108	293,2
0521	07 511000597392	PINO LUQUE FRANCISCO	BD POSTIGO CHALET, 1	51002 CEUTA	03 51 2009 010055556	1108 1108	293,2
0521 0521	07 511000759262 07 511000973975	BARCELÓ PALACIOS YOLANDA MOHAMED ACHOR MOHAMED	CL VELARDE, EDIFICIO CL JOAQUÍN GARCÍA DE	51001 CEUTA 51002 CEUTA	03 51 2009 010056465 03 51 2009 010057677	1108 1108	293,2
0521	07 511000975975	PACHECO ESPINOSA DAMIAN	BDA. LOS ROSALES, 2	51002 CEUTA 51002 CEUTA	03 51 2009 01005/6/7	1108 1108 1108 1108	293,2 293,2
0521	07 511001155447	LAHACEN ABDELKADER RACHI	CLTTE. CORONEL GAUTI	51002 CEUTA	03 51 2009 010059091	1108 1108	260,8
0521	07 511001291045	ABDESELAM MOHAMED ACHIM	CL PPE. ALFONSO SUR, 2	51002 CEUTA	03 51 2009 010059293	1108 1108	293,2
0521	07 511001592048	REKLAOUI ABDELJALIL	GR ERQUICIA, 15	51002 CEUTA	03 51 2009 010060307	1108 1108	308,3
0521	07 511001758362	KHUBANI DILIP INDRA	CL REAL, 16	51001 CEUTA	03 51 2009 010061216	1108 1108	293,2
0521	07 511001883351	MOHAMED ABDESELAM HAMIDO	BD PRÍNCIPE ALFONSO	51002 CEUTA	03 51 2009 010061519	1108 1108	293,2
0521	07 511002358146	ABDESELAM ABDEL LAH ABDE	CLZULOAGA, 13	51002 CEUTA	03 51 2009 010062933	1108 1108	293,2
0521	07 511002425642	SARTRE PHILIPPE	AV ESPAÑA, EDIF. PRO	51002 CEUTA	03 51 2009 010063135	1108 1108	293,2
0521	07 511002594784	MUSTAFA MOHAMED NOAMAN	CL VICEDO MARTÍNEZ, 1	51002 CEUTA	03 51 2009 010063640	1108 1108	293,2
0521 0521	07 511002797373 07 511003184767	BEN CHIKH SAMIRA ZINE EL ABIDINE ERRAHMAN	BD LOS ROSALES, 31 CL EL ESPAÑOLETO, 20	51002 CEUTA 51002 CEUTA	03 51 2009 010064145 03 51 2009 010066569	1108 1108 1108 1108	293,2
0521	07 511003184767	MADANI TARAR MALIKA	AV LISBOA, 11	51002 CEUTA	03 51 2009 010066309	1108 1108	308,3 304,9
0521	07 311003240030	WINDIN THOU WILLIAM	AV LISBOA, II	31002 CLO I/1	03 31 2007 010000072	11001100	304,7
		RÉGIMEN 06 R.	ESPECIAL AGRARIO	CUENTA AJ	ENA		
0611	07 300092376280	MOHAMED HAMMUJALID	CL CAPITÁN CLAUDIO V	51002 CEUTA	03 51 2009 010038075	1008 1008	96,5
		RÉGIMEN 08	RÉGIMEN ESPECIA	L DEL MA	R		
0011	10.51001.470172					1000 1000	1.027.4
0811	10 51001470173	COFRADÍA DE CEUTA	CL MUELLE COMERCIO	51001 CEUTA	02 51 2009 010098400	1008 1008	1.067,4
		RÉGIMEN 12 REGIM	IEN ESPECIAL EMPLI	EADOS DEL	HOGAR		
1211	1051100534230	BELCHIOR PAULO DA SILVA	CL AYMAT GONZÁLEZ 4	51002 CEUTA	03 51 2009 010036661	1008 1008	185,6
1211	10 51100546657	BOCHO LÓPEZ BELÉN	BD LOS ROSALES 10	51002 CEUTA	03 51 2008 010577054	0808 0808	23,2
1211	10 51100558983	ROMAN BERNET MARÍA ISABE	CL ALCALDE FRUCTUOSO	51001 CEUTA	03 51 2009 010036863	1008 1008	185,6

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	Td Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
1211	10 51100618294	REDONDO CUBILES MARÍA IN	PG VIRGEN DE ÁFRICA	51002 CEUTA	03 51 2009 010036964	1008 1008	185,6
1211	10 51100629109	JARAUTA CASAS ANDRES	CL ALCALDE FRUCTUOSO	51001 CEUTA	03 51 2009 010037065	1008 1008	185,6
1211	10 51100652549	CAÑETE PINO ENCARNACIÓN	AV ÁFRICA EDIFICIO P	51002 CEUTA	03 51 2009 010037368	1008 1008	185,6

Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona

1.728.- El Jefe de la unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Barcelona, a 26 de junio de 2009.- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Mercedes Luesma Sáez.

Reg.: 0521

T./Identificación: 07 511001801812

Razón Social/Nombre: Al Luch Buyemaa Sumahia

Dirección: C/. Argentina, 35 C.P./Población: 51002 Ceuta

TD Núm. Prov. Apremio: 03 08 2009 014720946

Período: 1108 1108 Importe: 293,2

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.729.- El Excmo. Sr, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha resuelto dictar con esta fecha, el siguiente

DECRETO

«21 de junio de 2007, mediante resolución del Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se estructura la Administración de la Ciudad, en diferentes Consejerías y se delega el ejercicio de competencias. Las especies de la familia Palmae (Palmáceas),

especialmente de los géneros Phoenix y Washingtonia, constituyen elementos vegetales ornamentales de especial significación y simbolismo en la Ciudad Autónoma de Ceuta y conforman parte indisoluble de su paisaje urbano. Tales elementos vegetales son susceptibles de sufrir graves daños por efecto de diversos organismos nocivos (plagas y enfermedades) específicos de las mismas, como se ha puesto de manifiesto en la última década en el sureste ibérico. Ello requiere una especial vigilancia, control y seguimiento por parte de los tratamientos que sean adecuados a cada circunstancia, una vez detectada la presencia de no o vados de estos agentes. En la actualidad, es en la práctica, el Área de Parques y Jardines, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, el que efectúa este servicio, al disponer de los medios operativos al efecto. A fin de que el indicado servicio cuente con el respaldo competencia; adecuado, en lo que concierne al control, vigilancia y tratamiento fitosanitario de las palmeras de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que pudieran verse afectadas por los referidos organismos nocivos, y que tales actuaciones fueran lo más operativas posibles, se estima adecuado que la competencia relativa a la Sanidad Vegetal de especies de la familia Palmae (Palmáceas), recaiga en la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos. Con base en lo expuesto y de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2, 15 y 20 del Estatuto de Autonomía de Ceuta y los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Presidencia, relacionados con los artículos 25 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local y con el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. HE RESUELTO: PRIMERO.- Añadir a las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, por Decreto de 21 de junio de 2007, las siguientes: «f) Sanidad vegetal de especies de la familia Palmae."

SEGUNDO.- Modificar la letra a), de las competencias atribuidas a la Consejería de Sanidad y Consumo, por Decreto de 21 de junio de 2007, cuyo tenor literal es, el que sigue: «a). Sanidad, salud pública e higiene, a excepción de la sanidad vegetal de espadas de la familia Palmae'''.

TERCERO.- Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Asamblea.

CUARTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta."

Lo que traslado a los efectos procedentes.

Ceuta, a 26 de junio de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.730.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en C/ARGENTINA, Número 17, a instancia de D. BILAL LAYACHI ABDELAH, D.N.I./T.R. 45094319J.

En cumplimiento de lo previsto en el art^o. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividad: HAMBURGUESERIA ASADOR DE POLLOS

Ceuta, 24 de Junio de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL, Por Delegación (B.O.C.CE. n.º 4548, de 18-07-2006).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

1.731.- EXCMO. SR. PRESIDENTE-ALCALDE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. DÑA. M.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA INFRACCIÓN	EXPEDIENTE	SANCIÓN
ANTONIA DOMINGO PONCE	6154/09	S-38/09	626,00
CASAS DE JEREZ, S.L.	10194/09	S-40/09	1.251.00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), tendrá derecho a vista y audiencia del expediente por término de OCHO DÍAS, con vista de la actuado, pudiendo formular nuevas alegaciones por termino de otros tres días, a cuyo término quedará visto para resolución.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 25 de junio de 2009.

1.732.- DÑA. M.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	EXPEDIENTE	SANCIÓN
ESTRUCEUTA, S.L.U.	3932/09	S-16109	626,00
JITAMON, S.L.U.	4336/09	S-15109	626,00
ESTRUCTURAS ALMUÑECAR, S.L.	3124/09	E-19109	12.002,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de ésta certificación, puede presentar RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Director General competente, en ésta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 25 de junio de 2009.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

1.733.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Ceuta, 22 junio 2009.- LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
5101236922	ABDESELAM AHMED MOHAMMADI	43245698	CEUTA	14/05/2009
5101208299	HISAM MOHAMED AHMED	45081199	CEUTA	20/05/2009
5101208311	NABIL MOHAMED ABDESELAM	45093017	CEUTA	20/05/2009
5101211333	RIDUAN LIAZID DRIS	.45104945	CEUTA	19/05/2009
5110122055	SUFIAN AMAR LAARBI	45113596	CEUTA	14/05/2009

1.734.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial 6 Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ceuta, 8 abril 2009.- LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

Expediente Conductor

5100869600 HUCMAN ABDELKADER AHMED

Capitanía Marítima de Ceuta

1.735.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 09/340/0043

Nombre y Apellidos del

Expedientado/a: D. BILAL BUYEMA

MOHAMED

Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA

Tipo de acto que se notifica: REMISIÓN

ACUERDO DE INICIO

Fecha del acto: 10/06/2009

CEUTA, 18 de Junio de 2009.- EL INSTRUCTOR.-Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo: Antonio Cabrera Cantón.

1.736.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 09/340/0049

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: D. BILAL BUYEMA MOHAMED

Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA

Tipo de acto que se notifica: REMISION ACUERDO DE INICIO

Fecha del acto: 11/06/2009

CEUTA, 18 de Junio de 2009.- EL INSTRUCTOR.-Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

1.737.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del expediente indicados a continuación ha intentado notificar la resolución indicada a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES APELLIDOS Y NOMBRE

51/867/I/1991 ABDELKADER AL LAL., Zohair

DNI/NIF Localidad Fecha

45117260 CEUTA 04/03/2009

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 15 de junio de 2009.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

1.738.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Asamblea de la Ciudad, en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 2009 aprobó provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

El expediente con el acuerdo de referencia se halla expuesto al público en el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, Negociado de Gestión Tributaría (Edificio Ceuta Center), a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con la aclaración de que, si en el plazo previsto no se presenta ninguna de ellas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

- Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 15 de mayo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. (Decreto Presidencia 01-04-2008).- EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.º Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.739.- Pongo en su conocimiento que con fecha 20-05-2009, el Ilmo. Sr Viceconsejero de Consumo, promulga el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

D. Juan Antonio Galeote Palomino con DNI: 45.058.237-H titular del Puesto FV-2 del Mercado Central , presenta renuncia en comparecencia realizada en la Administración de Mercados, el pasado 8 de mayo del año en curso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- 1.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, establece en su artículo 30 que "la ciudad de Ceuta, se regirá, en materia de procedimiento administrativo... y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto".
- 2.- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2.g) establece como competencia que asumen los Municipios: Abastos, Mataderos, Ferias, Mercados y Defensa de los Usuarios y Consumidores, en conexión con el artículo 26.1.b) del mismo texto normativo, que establece los Servicios que deben prestar los Municipios con población superior a 5.000 habitantes.
- 3.- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21.1, en conexión con el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad, señala que: "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones: u) las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales".
- 4.- Reglamento de Mercados, aprobado por acuerdo Plenario de 21 de enero de 1998, establece en su artículo 18 que "las concesiones se extinguirán cuando concurran alguna de las siguientes causas: ... b) Renuncia por escrito del titular".

Asimismo, en su artículo 19, señala que "extinguido el derecho de ocupación, por cualquiera de los motivos recogidos en el Reglamento, los titulares habrán de abandonar el puesto, libre de mercancías u otros enseres del titular y en perfectas condiciones. En caso contrario, se ejecutará en vía administrativa a cuenta del titular cesante".

5.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala en el artículo 90.1 "Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1, del mismo texto normativo se recoge que " Tanto el desestimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia".

6.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 21/06/07, se delegan las competencias en materia de Mercados de Abastos, en el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo, D. Manuel Carlos Blasco León, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Aceptar la renuncia formulada por D. Juan Antonio Galeote Palomino con DNI: 45.058.237-H titular del Puesto FV-2 del Mercado Central, quedando el mismo vacante. Proceder a la baja en el Padrón de Mercados. Publiquese en el Boletin Oficial de la Ciudad.

2.-Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero) podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los arts. 116.1 L.R.J.P.A.C y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Ceuta, a 25 de mayo de 2009.- V.º B.º EL PRESI-DENTE, P.D.F. (01-04-2008).- EL VICECONSEJERO DE CONSUMO.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- LA SECRE-TARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

1.740.- D. JAVIER ROMERO JIMÉNEZ MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 136/2009 a instancia de D. ABDELMALIK BACHIR AHMED, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: VIVIENDA DE MAMPOSTERÍA SITA EN CALLE FERNÁNDEZ AMADOR N.º 19.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ceuta, a quince de junio de dos mil nueve.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta

1.741.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Expediente de Reforma 162/07 que dimana del procedimiento de Fiscalía núm. 161/07 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado el siguiente fallo que textualmente DICE:

Que debo imponer e impongo en su beneficio al menor D. Mohamed Anuar Mohamed Mohamed, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, infracción penal tipificada en los artículos 237 y 238.1, ambos del Código Penal, la medida de libertad vigilada durante tres meses.

Respecto de la responsabilidad civil, Mohamed Anuar Mohamed Mohamed indemnizará, solidariamente con sus padres D. Bushma Ahmed Mohamed y D.ª Naima Mohamed Mohamed a D. Sergio Manuel Murcia Hossein en la persona

de su representante legal si fuera menor de edad, en la cantidad de mil trescientos setenta y cinco (1.375) Euros, y a D.ª María Carmen Hossein Muñoz en la cantidad de trescientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (374,50) Euros, lo que hace un total en concepto de responsabilidad civil de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1749,50) Euros, en todos los casos más el interés prevenido en el artículo 576 LEC, esto es, legal del dinero incrementado en dos puntos a partir del día 9 de Julio de 2008.

Y para que sirva de notificación padre del menor en el presente procedimiento D.ª BUSHMA AHMED MOHAMED, expido el presente que firmo en Ceuta a 10 de junio de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.742.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de Noviembre de 1.992) modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, tramitados por la Consejería de Gobernación a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Circulación de la Consejería de Gobernación, ante la cual podrán ejercer el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial de la Ciudad. En el mismo plazo los interesados podrá comparecer para el conocimiento del contenido integro del acto de iniciación de los citados expedientes.

Ceuta, 17 de junio de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN, (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
269205	ABAJTOUR HAMED FADUA	45095432E	17 3 2009	90,00	CIR 942 1D
269419	ABDEL LAH JAMMAR ERHIMO	45088366V	26 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270361	ABDELKADER HOSSAIN ABDEL ALI	45089149H	11 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269692	ABDERRAHAMAN AHMED NABILA	45078221S	1 4 2009	150,00	CIR 942 1I
269834	ABDERRAHAMAN EL MEKKI ATIKA	45119405Y	30 3 2009	150,00	CIR 143 1 2A
270260	ABDESELAM AHMED HASMAN	45099481T	16 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269098	ABDESELAM AHMED HICHAM	45090525Z	22 3 2009	150,00	CIR 146 1 1A
270271	ABDESELAM MOHAMED ANLLUD	45107022C	6 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269844	ABDESELAM SALAH DINA	45096874S	30 3 2009	450,00	CIR 43 2 2A
268719	ABSELAM AMAR ARAYA	45111560G	17 3 2009	90,00	CIR 942 1K
268853	ABSELAM MOHAMED ABSELAM	45078953B	13 3 2009	60,00	CIR 171 1A
269183	ABSELAM MOHAMED ABSELAM	45078953B	24 3 2009	60,00	CIR 171 1A
271032	ABYLA DEL ESTRECHO CONSTRUC. SL	B51004521	28 4 2009	70,00	CIR 152 2A
269626	AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTR. SL	B51008068	2 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269774	AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTR. SL	B51008068	1 4 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269837	AHMED ABDELMALEK MOHAMED	45085879Z	17 3 2009	150,00	VEH 181 1B
269241	AHMED AHMED MOHAMED	45090873V	17 3 2009	150,00	CIR 146 1 1A
269268	AHMED BARRAK MARUAN	45119165L	25 3 2009	450,00	CIR 312A
270709	AHMED EL RABET BRAHIM	45095142P	20 4 2009	150,00	CIR 106 2 1C
269595	AHMED HADDU MEHDI	45082783T	27 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268588	AHMED HAMMU ABDEL-HILA	45075526B	13 3 2009	150,00	CIR 182 2D
268385	AHMED MADANI ABDELKADER	45080751S	3 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268054	AHMED MADANI MOHAMED	45079569Y	8 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269753	AHMED MOHAMED HAMSSA	45102931T	2 4 2009	90,00	CIR 154 2A
270579	AHMED MOHAMED MUHAD	45106072J	21 4 2009	450,00	CIR 3 1 2A
269425	AHMED MOHAMED SUMAYA	45101947M	26 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270476	AHMED MOHAMED MOHA NAIMA	45079244A	1 4 2009	30,00	CIR 93
270530	AHMED MOHAMED MOHA NAIMA	45079244A	21 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269168	AHMED MUSA SOHORA	45074071M	24 3 2009	90,00	CIR 942 1K
268803	ALI AHMED MONSEF	45113921L	18 3 2009	150,00	CIR 118 1 2C
269651	ALI JALID BADREDIN	45099715G	2 4 2009	60,00	CIR 171 1A
269682	ALI MAIMON EKRAN	45121278Q	24 3 2009	150,00	CIR 942 1I
269896	ALMACENES AHMED HADDU SL	B11965662	6 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269068	ALMACENES MAME SL	B11963758	23 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
2.07.7	ALMAREZ DOÑA ANA MARIA	450504126	24 2 2000	150.00	CID 10.2.2D
269767	ALVAREZ DOÑA ANA MARIA	45059412C	24 3 2009	150,00	CIR 18 2 2D
271199 269665	ALVAREZ DOÑA ANA MARIA AMAJJAH FATIHA	45059412C X3193899G	5 5 2009 1 4 2009	90,00 90,00	CIR 94 2 1K CIR 94 2 1J
269669	AMAJJAH FATIHA AMAJJAH FATIHA	X3193899G X3193899G	1 4 2009	90,00	CIR 94 2 1J
270852		45091394D	24 4 2009		CIR 57 1C 2A
269782	AMAR ABDERRAHAMAN MOHAMED NAB. AMAR AHMED IKRAM	45091394D 45084336N	3 4 2009	150,00 90,00	CIR 94 2 1J
269501	AMAR MOHAMED MOHAMED	45106756	19 3 2009	70,00	CIR 152 2A
269814	AOMAR MOHAMED MOHAMED YASS	45100750 45094562A	31 3 2009	150,00	CIR 118 1 2C
269475	AROSTEGUI RUIZ JUAN LUIS	05220748R	27 3 2009	90,00	CIR 94 2 1J
269776	AROSTEGUI RUIZ JUAN LUIS	05220748R 05220748R	2 4 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269622	AYALA ANAYA FRANCISCO	45073626C	3 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269677	BACHIR MOHAMED RIDUAN	45092063B	30 3 2009	150,00	CIR 942 1I
269543	BARBA GARCIA JOSEFINA	45001992P	25 3 2009	30,00	CIR 93
270730	BAREA LOBO JESUS ENR.	28886786M	11 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269016	BENAISSA ROUHDINE	X3322990L	23 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270996	BENASAYAG DE MADARIAGA ALVARO	45076804R	25 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269290	BENYBEN SL	B11906880	28 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268626	BRAHIM MAATE JADDUCH	45085576X	11 3 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269555	BUCHAIB COSTA ALEJANDRO	46960830M	30 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270280	BUJIAR ABDELMAULA ANAS	45112534N	16 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268357	BUYEMA MOHAMED BILAL	45087862L	12 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268521	BUYEMA MOHAMED BILAL	45087862L	14 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268813	BUYEMA MOHAMED BILAL	45087862L	17 3 2009	150,00	CIR 18 2 2D
270230	CABAÑAS FERNANDEZ ANTONIO	52340241S	14 4 2009	90,00	CIR 154 2A
268901	CANTON CONDE DAVINIA	45105142A	19 3 2009	90,00	CIR 154 2A
269609	CAÑIBANO SANTIAGO SUSANA	45100337M	1 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268925	CARMONA FERNANDEZ SILVIA	45108921X	21 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269199	CASTILLO SANCHEZ JULIAN	45078111C	25 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269714	CASTRO LODEIRO JESUS MANUEL	46904770L	30 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268966	CERNADAS MARQUEZ FCO. JAVIER	45112781Y	20 3 2009	60,00	CIR 171 1A
269008	CHAIRI SIHI ADIL	45101653X	17 3 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269766	CHICON RODAS JUAN JOSE	45094924C	3 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269544	COCA CAMPANON DIEGO JAVIER	45096197M	25 3 2009	30,00	CIR 93
269366	CUBELLS GONZALEZ-NOV MARIA NIEVES	45065701F	26 3 2009	60,00	CIR 171 1A
270249	DAOUDI OUAFAE	X7632763Y	13 4 2009	70,00	CIR 152 2B
270196	DELGADO MORENO JESUS	45064344F	11 4 2009	150,00	CIR 94 2 1I
269728 270326	DURAN MUÑOZ SUSANA ARNZA EL BADRI MOHAMED	45084052G	1 4 2009 11 4 2009	150,00	CIR 94 2 2B CIR 94 2 1D
270326	EL MEHSANI SOUMAYA	X0607753R X7300153E	6 4 2009	90,00 90,00	CIR 94 2 1D CIR 94 2 1D
270528	ESPINOSA CONTABILIDAD SL	B59801910	21 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269708	ESPINOSA PEREZ MANUELA	45026089R	2 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270291	FAS ROJO DAVID	53055095Y	16 4 2009	90,00	CIR 942 1D
270231	FERNANDEZ AHUMADA JOSE MANUEL	45102193K	14 4 2009	90,00	CIR 154 2A
269178	FERNANDEZ CABREJAS JOSE CARLOS	45080767P	24 3 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269657	FERNANDEZ GALVEZ ANTONIO	51628742K	30 3 2009	60,00	CIR 171 1A
268436	FERNANDEZ PRIETO ANTONIO	45014749T	10 3 2009	300,00	CIR 91 2 2
267926	GARCIA CASTAÑEDA JOSEFA PILAR	45074955S	2 3 2009	150,00	CIR 942 1I
270940	GARCIA FERNANDEZ JOAQUIN	75440778L	28 4 2009	70,00	CIR 152 2B
269859	GARCIA FERNANDEZ 45110918	45065857W	20 3 2009	150,00	CIR 118 1 2A
269644	GARCIA REDONDO JUAN JOSE	45060094N	18 3 2009	60,00	CIR 171 1A
270301	GARCIA RUBIO ANA ISABEL	31828300A	15 4 2009	90,00	CIR 94 2 1K
268279	GODOY GARCIA RAFAEL	45013193P	12 3 2009	90,00	CIR 94 2 1K
267158	GOMEZ ROVIRA MANUEL JESUS	45086920C	17 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
269153	GOMEZ SANTAMARIA FCO. JOSE	45097553G	24 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
266194	GONZALEZ ALVAREZ NELIDA	09419411Z	6 2 2009	150,00	CIR 94 2 2B
266198	GONZALEZ ALVAREZ NELIDA	09419411Z	6 2 2009	150,00	CIR 94 2 2B
270309	GONZALEZ LACRY ARTURO	45066127L	15 4 2009	60,00	CIR 171 1A
269477	GONZALEZ MUÑOZ ANTONIO	45043984W	27 3 2009	90,00	CIR 94 2 1J
268560	GONZALEZ PEREZ FCO. ANTONIO	00390232Z	14 3 2009	90,00	CIR 94 2 1K
270191	GUERRERO MORILLA JORGE SALVAD	45086096R	14 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270254	GUERRERO MORILLA JORGE SALVAD	45086096R	7 4 2009	60,00	CIR 92 2 1A
270333 269207	HACHMI MOHAMED AHMED HAMED HOSSAIN FATIMA	45103832G 45086813M	7 4 2009 21 3 2009	150,00 90,00	CIR 18 2 2D CIR 167 2A
269864	HAMIDO MOHAMED MOHAMED	45098312G	20 3 2009	150,00	CIR 118 1 2A
20,004	The state of the s	150705120	20 3 2007	150,00	OH 110 1 2/1

269620

269925

269200

270603

269231

269662

269797

269717

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
270075	MOHAMED SUFIAN AMAR MUSTAFA	45116946P	12 4 2009	450,00	CIR 3 1 2A
269053	MOLINA SAIZ MERCEDES	52958215W	23 3 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269304	MONFORT MOHAMED VICTOR ANT.	45082997F	27 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270337	MONTES TRAVERSO MARIA ISABEL	45056981G	15 4 2009	150,00	CIR 94 2 2B
269715	MRHASSI ABDELLILLAH	X3108724K	4 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269950	NARVAEZ SEGADO INMACULADA	45079551B	1 4 2009	90,00	CIR 94 2 1J
270189	OCTAVIO RUIZ OSCAR	45118053B	15 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270983	OGUDE ONYEMA ELVIS	X6114702Z	23 4 2009	60,00	CIR 171 1A
268833	ORELLANA CRESPO JUAN CARLOS	45078367T	16 3 2009	150,00	CIR 942 1I
269261	ORO VAZQUEZ SERGIO	45111197D	25 3 2009	63,00	CIR 94 2 1D
271102	PALOMINO PASCUAL DAVINIA	45108058K	30 4 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269720	PAREJA MIRALLES VERONICA	45101866Q	26 3 2009	30,00	CIR 93
270281 269870	PAREJA ROBLEDO JUAN JOSE PARRA MOHAMED SUFIAN	45112777W	15 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269676	PEÑA ALAMO M. CRISTINA	45083868G 45102031C	21 3 2009 4 4 2009	150,00 90,00	CIR 117 1 2A CIR 94 2 1J
270174	PEREZ CARRETERO HECTOR	45111265P	15 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269364	PEREZ CAZORLA SERGIO ANT.	45090236R	28 3 2009	60,00	CIR 171 1A
269258	PEREZ DIAZ MARIA ISABEL	45073171W	26 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269879	PLAZA JIMENEZ SALVADOR JES	75776572J	29 3 2009	450,00	CIR 312A
269760	PLEGUEZUELOS TEODORO FCO. JAVIER	45069427F	31 3 2009	70,00	CIR 152 2A
270352	PLEGUEZUELOS TEODORO M LUZ	45059670W	16 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268905	PULIDO RODRIGUEZ FRANCISCO	45058168H	20 3 2009	90,00	CIR 94 2 1K
270315	QUESADA GUTIERREZ FRANCISCO	24112814M	12 4 2009	150,00	CIR 94 2 1I
269414	RAMOS GUTIERREZ ADOLFO	45035582H	22 3 2009	90,00	CIR 154 2A
269326	RASER VERTICALES CB	E51020592	25 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269599	RASER VERTICALES CB	E51020592	2 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269629	RASER VERTICALES CB	E51020592	31 3 2009	90,00	CIR 94 2 1K
269887	RODA NUÑEZ CARLOS ANT.	45078123D	1 4 2009	60,00	CIR 92 2 1A
269552	RODENAS MARTOS MARIA PILAR	45065644L	30 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270304	RODRIGUEZ CANTARERO LUIS	45106793K	16 4 2009	90,00	CIR 94 2 1K
268321	RODRIGUEZ FAJARDO JUAN	45076138W	12 3 2009	150,00	CIR 94 2 1I
269480	RODRIGUEZ GALLARDO JOSE	45020738D	27 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269656	RODRIGUEZ SAMPEDRO ALFONSO	71011766W	30 3 2009	60,00	CIR 171 1A
269719	RODRIGUEZ SORIA FRANCISCO	45058883C	25 3 2009	30,00	CIR 93
268269	ROLDAN IRIBARREN JOSE IGNACIO	23780547L	7 3 2009	150,00	CIR 117 1 2A
270981	RUBBINO NICOLO	X1992422R	27 4 2009	60,00	CIR 171 1A
268688	RUIZ CASANUEVA SALVADOR	45080706Q	13 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270234	SAEZ JIMENEZ JOAQUIN	00609053J	15 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269184	SALAMANCA RIBAS FCA. MARIA	43007069J	20 3 2009	60,00	CIR 171 1A
270225	SAN AGUSTIN PASCUAL CARLOS ALBER	45078679J	15 4 2009	60,00	CIR 171 1A
269631	SANCHEZ MUÑOZ PILAR	45077715S	1 4 2009	90,00	CIR 942 1K
269417	SANCHEZ VALDERRAMA JUAN MANUEL	28538917B	27 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269549	SANZ SANTIAGO FERNANDO	45066254P	30 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269190	SUAREZ ESCALONA M. ANTONIA	45068231F	24 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269374	SUHIMAR APLICACIONES SL	B51005916	29 3 2009	90,00	CIR 94 2 1K
269100	TAHRI AHMED SUCAINA	45104554J	20 3 2009	450,00	CIR 41 1 3A
270275	TAHRI AHMED SUCAINA	45104554J	16 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270321	TAHRI AHMED SUCAINA	45104554J	16 4 2009	90,00	CIR 94 2 1J
269517	TAIEB MOHAMED SAID	45104443V	9 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269323	TORIBIO GALLARDO ANDRES	52559294Q	27 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268983	TORRES LEON DAVID	45100451G	20 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269192	UBEDA FORTES IRENE	45095891K	24 3 2009	90,00	CIR 942 1D
267928	VALLE CORBACHO JESUS	45070097X	2 3 2009	150,00	CIR 94 2 1I
269451	VALLEJOS RODRIGUEZ JOSE LUIS	24286503K	27 3 2009	150,00	CIR 94 2 11 CIR 94 2 2B
269453	VALLEJOS RODRIGUEZ JOSE LUIS VALLEJOS RODRIGUEZ JOSE LUIS	24286503K 24286503K	27 3 2009	150,00	CIR 94 2 2B
269141	VARO VARO OSCAR TOMAS	45086114L	20 3 2009	90,00	CIR 94 2 2B CIR 94 2 1D
				*	
269221	VILCHES ALIAGA FCO. JAVIER	45086263F	25 3 2009	90,00	CIR 94 2 1J
267931	VISO GALINDO BEATRIZ	45110975V	3 3 2009	150,00	CIR 94 2 1I
269161	ZAMBRANO SANCHEZ ANTONIO MAR.	06975326R	24 3 2009	90,00	CIR 94 2 1K
270195	ZEROUAL SOFIAN	X9135628M	15 4 2009	150,00	CIR 94 2 1I
270314	ZEROUAL SOFIAN	X9135628M	16 4 2009	150,00	CIR 94 2 1I

1.743.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Consejero de Gobernación, órgano competente para ello por Decreto 29-06-07, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los interesados podrán comparecer en el Negociado de Circulación de la Consejería de Gobernación para el conocimiento del texto íntegro de las citadas Resoluciones.

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deber abonarse dentro del los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se proceder al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Ceuta, 17 de junio de 2009 Ceuta, 17 de junio de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN, (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
262757	ABDEL-LAZID AHMED RABE	45093872A	3 12 2008	450,00	CIR 312A
264918	ABDEL-LAZID AHMED RABE	45093872A	3 2 2009	90,00	CIR 167 2A
264628	ABDELATIF AL-LAL JALID	45088684J	16 1 2009	60,00	CIR 171 1A
264861	ABDELATIF AL-LAL JALID	45088684T	21 1 2009	60,00	CIR 171 1A
266161	ABDELKADER ENFEDDAL MOHAMED	45079014A	6 2 2009	150,00	CIR 118 1 2A
266090	ABDERRAHAMAN AHMED TAREK	45096397K	2 2 2009	150,00	CIR 117 1 2A
262577	ABDERRAHIM MOHAMED MUSTAFA	45085863K	26 11 2008	150,00	CIR 942 1I
262491	ABDESELAM AHMED BILAL	45109946T	21 11 2008	150,00	CIR 117 1 2A
266096	ABDESELAM AHMED TAREK	45093545K	2 2 2009	90,00	CIR 154 2A
262122	ABDESELAM AMAR AUIXA	45089259J	11 12 2008	90,00	CIR 942 1D
262231	ABSELAM LAARBI ESMAHAN	45080673Y	21 11 2008	150,00	CIR 18 2 2D
262441	AGUILAR PEREZ SERGIO	45097942W	21 11 2008	60,00	CIR 171 1A
263743	AHMED ABSELAM ABSELAM	45088761K	27 12 2008	150,00	CIR 94 2 1I
267535	AHMED AHMED RACHID	45104769K	14 2 2009	150,00	CIR 117 1 2A
262198	AHMED ATRARI ELIAS	45295018Z	24 11 2008	150,00	CIR 942 1I
261217	AHMED AYAD DRIS	45082380B	2 11 2008	150,00	CIR 942 1I
266824	AHMED BARRAK IMAD	01648137A	18 2 2009	150,00	CIR 118 1 2C
266831	AHMED BARRAK IMAD	01648137A	19 2 2009	150,00	CIR 118 1 2C
266172	AHMED BARRAK MARUAN	45119165L	9 2 2009	150,00	CIR 118 1 2C
266780	AHMED BARRAK MARUAN	45119165L	22 2 2009	150,00	CIR 118 1 2A
267975	AHMED BARRAK MARUAN	45119165L	23 2 2009	150,00	CIR 118 1 2A
267994	AHMED BARRAK MARUAN	45119165L	23 2 2009	150,00	VEH 112 1A
267547	AHMED BARRAK WIAM	45092749F	13 2 2009	150,00	CIR 117 1 2A
264379	AHMED DAUD ABDESELAM	45085799A	2 1 2009	150,00	CIR 18 2 2D
262083	AHMED EL KHAMAL YUNES	45104483B	17 11 2008	150,00	CIR 94 2 1I
263849	AHMED EL KHAMAL YUNES	45104483B	27 12 2008	90,00	CIR 94 2 1J
267123	AHMED HOSSAIN HANAN	45102782N	25 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
264285	AHMED MADANI MOHAMED	45079569Y	27 1 2009	90,00	CIR 167 2A
263754	AHMED MAHAYUB AMAL	45080572C	23 12 2008	150,00	CIR 94 2 1I
262575	AHMED MOHAMED HAMSSA	45102931T	27 11 2008	150,00	CIR 94 2 1I
268206	AHMED MOHAMED ILIAS	45116097X	10 2 2009	150,00	CIR 117 1 2A
260732	AHMED MOHAMED MINA	45093095P	21 10 2008	150,00	CIR 117 1 2A
264148	AHMED MOHAMED SAMIA	45098442L	5 1 2009	60,00	CIR 171 1A
264643	AHMED MOHAMED SAMIA	45098442T	15 1 2009	60,00	CIR 171 1A
260524	AHMED MOHAMED TAREK	45093650B	18 9 2008	100,00	CIR 52 1 2A
262524	ALGUACIL LEON JUAN CARLOS	45078067E	25 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262840	ALI MEHDI NAIMA	45092780S	2 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
266834	ALLENDE CASTRO INMACULADA N	45108216H	15 2 2009	150,00	CIR 118 1 2C
268144	AMAR LAARBI SUFIAN	45113596Q	8 3 2009	150,00	CIR 19 1 2A
261544	AMAR MOHAMED ABSELAM	45083178G	7 11 2008	150,00	CIR 72 1 1A
265641	AMAR MOHAMED MOHAMED	45106756F	30 1 2009	150,00	CIR 118 1 2C
266799	AMAR MOHAMED MOHAMED	45106756F	9 2 2009	150,00	CIR 118 1 2C
262953	ANILLO BLANCO ANTONIO	00278428J	16 12 2008	150,00	CIR 18 2 2D
266968	AOMAR MOHAMED MOHAMED YASS	45094562A	13 2 2009	300,00	CIR 9122

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
267977	AOMAR MOHAMED MOHAMED YASS	45094562A	3 3 2009	150,00	CIR 118 1 2A
268489	ARDOUN YOUSSEF	X9106792B	7 2 2009	150,00	CIR 117 1 2A
264954	BARBANCHO ZALOTE ROSA MARIA	45064953H	20 1 2009	150,00	CIR 18 2 2D
265218	BEGAMISO SA	A11903093	26 1 2009	90,00	CIR 94 2 1J
265834	BENTOLILA TAPIERO RAFAEL M.	45114288H	10 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264253	BENYBEN SL	B11906880	1 2 2009	100,00	CIR 52 1 2A
261907	BERNAL AGUERA FCO. JAVIER	45069318J	10 11 2008	450,00	CIR 44 2A
264902	BOLLIT BELTRAN MARIA TERESA	45062843R	30 1 2009	150,00	CIR 18 2 2D
263172	BORRAS CERVERA JUAN JOSE	45044461L	9 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264340	BOULAYCH AOUATIF	X7464026C	13 1 2009	150,00	CIR 94 2 1I
264436	BOULAYCH AOUATIF	X7464026C	13 1 2009	150,00	CIR 942 II
267227	BRAHIM HAMED HIYAM	45097501R	10 2 2009	70,00	CIR 152 2A
269085 261890	BUCHAIB COSTA ALEJANDRO	46960830M	21 3 2009	150,00	CIR 118 1 2A
265574	BUYEMA MOHAMED BILAL BUYEMAA ABDESELAM YASMINA	45087862L 45109716T	12 11 2008 28 1 2009	150,00 90,00	CIR 94 2 2B CIR 94 2 1D
265637	BUYEMAA ABDESELAM YASMINA	45109716T 45109716T	27 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D CIR 154 2A
264163	CABALLERO CAZORLA FRANCISCO	30397772Y	23 1 2009	150,00	CIR 134 2A CIR 942 1I
265054	CABALLERO CAZORLA FRANCISCO	30397772Y	22 1 2009	90,00	CIR 942 1D
260540	CALVO PLEGUEZUELO SERGIO	45090629A	18 10 2008	100,00	CIR 52 1 2A
263996	CARREIRA HERNANDEZ ELISABET	45106765Q	9 1 2009	30,00	CIR 93
264612	CARREIRA HERNANDEZ ELISABET	45106765T	15 1 2009	90,00	CIR 94 2 1K
264651	CARREIRA HERNANDEZ ELISABET	45106765T	13 1 2009	60,00	CIR 171 1A
262379	CERNADAS BAEZA FERNANDO	45110881S	19 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263159	CERNADAS BAEZA FERNANDO	45110881S	8 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263777	CERNADAS BAEZA FERNANDO	45110881S	28 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
261795	CERNADAS MARQUEZ FCO. JAVIER	45112781Y	16 11 2008	60,00	CIR 171 1A
262928	CERNADAS MARQUEZ FCO. JAVIER	45112781Y	4 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
266807	CHERIF MOHAMED ISMAEL	45103432H	28 1 2009	150,00	CIR 118 1 2C
267186	CHERIF MOHAMED SULEIKA	45103431V	11 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
262749	COMPAS SANTOS ANA MARIA	45066618G	24 11 2008	150,00	CIR 146 1 1A
263344	COMPAZ PRIETO ALEJANDRO	45098694H	12 12 2008	60,00	CIR 171 1A
264243	CONSTRUMAR CEUTA SL	B11962537	2 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
262648	CUARRA ROUGO, HAN CARLOS	45063655P	27 11 2008	90,00	CIR 94 2 1K
260392 262091	CUADRA ROUCO JUAN CARLOS CUBO CONTRERAS RUBEN	45071480J 45101395M	14 10 2008 16 11 2008	90,00 150,00	CIR 94 2 1D CIR 18 2 2D
262880	DAOUDI OUAFAE	X7632763Y	5 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
263333	DE LA GUERRA CORBACHO YOLANDA	45099626F	9 12 2008	60,00	CIR 171 1A
266820	DE LA PEÑA SERRANO DAFNE	45118635H	14 2 2009	150,00	CIR 118 1 2C
266137	DE LA VEGA DURAN MARCOS GERMA	45083214V	4 2 2009	150.00	CIR 146 1 1A
262470	DE TORRES DUARTE RAFAEL	45095291L	24 11 2008	90,00	CIR 154 2A
263122	DE TORRES DUARTE RAFAEL	45095291L	5 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262599	DRIS MOHAMED AHMED	45103012N	28 11 2008	60,00	CIR 171 1A
261756	DRIS MOHAMED MAIMONA	45088609F	11 11 2008	150,00	CIR 18 2 2D
261732	DRIS MOHAMED SADEK	45073912F	7 11 2008	150,00	CIR 94 2 1I
264717	DRISS KASSEN HUTMAN	45106506X	28 1 2009	60,00	CIR 110 1 1A
267473	DRISSI MOHAMED NARCIS	45116811B	12 1 2009	450,00	CIR 41 1 3A
261772	EL ALAM BRAHMI NAIMA	45118867C	12 11 2008	60,00	CIR 171 1A
261528	EL HADI ABSELAM MALIKA	45270188R	31 10 2008	150,00	CIR 942 II
270157	EL JASSINI MOHAMED NAVIL	45104639Y	30 3 2009	150,00	CIR 118 1 2C
266107	EL MASKIN ABDESLAM	X5178511S	5 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
262352	ENFEDDAL MAHAYUB ANISA	45079201Y	22 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263589 263465	ESCALANTE GARCIA ANT. JESUS FERNANDEZ AYALA JOSE ANDRES	45069774D 45090637B	22 12 2008 18 12 2008	150,00 90,00	CIR 79 1 1A CIR 94 2 1J
263476	FERNANDEZ CARRASCO IVAN	45108429R	17 12 2008	90,00	CIR 94 2 13 CIR 94 2 1K
262734	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ENRIQUE	10817429T	25 11 2008	90,00	CIR 942 1D
262518	GARCIA CASTILLO JOSEFA	45055064L	28 11 2008	90,00	CIR 942 1D
263106	GARCIA MATEOS MILAGROS NAD	45097705H	23 12 2008	30,00	CIR 93
262525	GARCIA RUIZ JUAN JOSE	45062423H	28 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262735	GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIO	45062559Q	27 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262925	GONZALEZ LACRY ARTURO	45066127L	3 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262120	GONZALEZ PALACIOS RODRIGO	45053860B	15 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262943	HACHMI MOHAMED AHMED	45103832G	23 12 2008	150,00	CIR 143 1 2A
262978	HACHMI MOHAMED AHMED	45103832G	23 12 2008	90,00	CIR 167 2A
268795	HAMADI HASSAN BILAL	45092664Z	18 3 2009	150,00	CIR 117 1 2A

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
261720	MORENO NOYA RAQUEL	45103281M	14 11 2008	150,00	CIR 94 2 1I
266332	MOURCHID MEHDI IBRAHIM	45113708J	16 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
262241	MUSTAFA ABSELAM NADIA	45094413S	21 11 2008	150,00	CIR 18 2 2D
266588	MUSTAFA AHMED ANISA	45085550F	21 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263779	NUÑEZ TROLA CARLOS JESUS	45112360E	26 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
251014	OCTAVIO RUIZ OSCAR	45118053B	16 1 2008	90,00	CIR 154 2A
262980	OCTAVIO RUIZ OSCAR	45118053B	28 10 2008	450,00	CIR 3 1 2A
265596	OCTAVIO RUIZ OSCAR	45118053B	29 1 2009	150,00	CIR 84 1 1C
262795	OLMEDO MARTINEZ PALOMA	45110693B	1 12 2008	150,00	CIR 18 2 2D
263230	OLMEDO MARTINEZ PALOMA	45110693B	13 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262391	ORDUÑA VALLEJO ANA ISABEL	45086183L	20 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263760	PALOMBA PAOLO	X9073272W	26 12 2008	300,00	CIR 91 2 2
269790	PALOMINO PASCUAL DAVINIA	45108058K	1 4 2009	450,00	CIR 312A
267443	PAREJA ROBLEDO JUAN JOSE	45112777W	16 2 2009	150,00	CIR 117 1 2A
266430	PATO SALAZAR ENRIQUE	45062726E	13 2 2009	150,00	CIR 117 1 2A
264610	PEREZ GALAN JAVIER	45111489W	6 1 2009	90,00	CIR 94 2 1K
262781	PEREZ ROMAN JUAN ALBERTO	45096762H	3 12 2008	150,00	CIR 94 2 1I
263437	PEREZ TORRES JUAN CARLOS	45089868R	17 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
267523	PESQUEROS COBREROS MIGUEL ANGEL	45067877K	14 2 2009	150,00	CIR 117 1 2A
263056	PROTUCE SL	B11959145	10 12 2008	150,00	CIR 18 2 2D
265142	RAMOS RODRIGUEZ SERGIO	48957497L	26 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
267550	REDA ACHBAK AHMED ISNASNI	45093936K	18 2 2009	150,00	CIR 117 1 2A
264224	RINCON GOMEZ SEBASTIAN A.	45105013N	9 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263194	ROBLEDO TORO YESICA	45114749L	10 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264983	RODRIGUEZ FAJARDO JUAN	45076138W	23 1 2009	150,00	CIR 942 1I
263635	RODRIGUEZ MARTINEZ ANA	45067633F	13 12 2008	90,00	CIR 94 2 1K
263460	SAHRAOUI ZAIDI LHOUSSAIN	45116184M	17 12 2008	90,00	CIR 94 2 1J
263052	SALAS ANDUJAR DOMINGO	45110745V	4 12 2008	150,00	CIR 18 2 2D
262378	SANCHEZ RUIZ PATRICIA	45113842D	18 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262723	SANCHEZ RUIZ PATRICIA	45113842D	26 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
262832	SANCHEZ RUIZ PATRICIA	45113842D	2 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263124	SANCHEZ RUIZ PATRICIA	45113842D	7 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263127	SANCHEZ RUIZ PATRICIA	45113842D	5 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
264316	SEBTI HAMOU-KHEK. REDOUAN	45102991Z	13 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264835	SERRANO MONTERO MOISES	45115083P	20 1 2009	150,00	CIR 94 2 1I
263117	SUAREZ FERNANDEZ ANTONIO	45042623K	30 12 2008	30,00	CIR 93
265427	TAHRI AHMED AHMED	45100302Q	30 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
267529	TAHRI AHMED AHMED	45100302	16 2 2009	150,00	CIR 117 1 2A
266166	TAMRI AHMED ISMAEL	45104555Z	9 2 2009	150,00	CIR 118 1 2C
261533	TAVIRA COBA JOSE JOAQUIN	29099316S	7 11 2008	150,00	CIR 94 2 1I
263095	TORRES RAMOS MARIA	45076799L	15 12 2008	30,00	CIR 93
262147	TRANSPORTES Y MUDANZAS DE CEUTA SA	A11905791	15 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
261854	TRAVERSO NIETO JUAN DE DIOS	45108066Y	13 11 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263685	TRAVERSO NIETO RUBEN	45115778J	22 12 2008	450,00	CIR 42 1 2D
264672	TRAVERSO NIETO RUBEN	45115778T	18 1 2009	70,00	CIR 152 2A
263236	VALRIBERAS ACEVEDO ISABEL JOSEF	45063541D	12 12 2008	90,00	CIR 94 2 1D
263850	VAZQUEZ BARRIENTOS DAVID	45108680E	27 12 2008	90,00	CIR 94 2 1J
262647	VAZQUEZ OROZCO ANTONIO	45057194X	27 11 2008	90,00	CIR 94 2 1K

1.745.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 25-06-09, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de esta Consejería de fecha 28 de abril de 2009 se declara el estado de ruina técnica y económica de vivienda sita en Vista Alegre nº 12-A. En la citada resolución se ordenaba el desalojo de personas y enseres, en el plazo de un (1) mes, apercibiéndose de ejecución subsidiaria, todo ello conforme a lo informado por los Servicios Técnicos de la Consejería (informe 956/08).- La Policía Local en informe de fecha 19 de junio de 2009 constata que el inmueble en cuestión aún continúa ocupado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1°.- El art. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), establece que las Administraciones Públicas, a través de sus órganos competentes en cada caso, podrán proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos, salvo en los supuestos en que se suspenda la ejecución de acuerdo con la Ley, o cuando la Constitución o la Ley exijan la intervención de los Tribunales.- La ejecución subsidiaria es uno de los medios de ejecución forzosa establecidos por dicha norma legal [96.1. b) LRJ-PAC]. El artículo 98.1 LRJ-PAC, dispone que "habrá lugar a la ejecución subsidiara cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser reali-

zados por sujeto distinto del obligado".- El art. 84.2 LRJ-PAC establece que los interesados en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- El art. 96.3 LRJ-PAC dispone que si fuese necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo o, en su defecto, la oportuna autorización judicial.- El art. 8.6 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, atribuye a los Juzgados de dicha jurisdicción autorizar la entrada en domicilio.- 2º.- El Consejero de Fomento ostenta competencias en materia de urbanismo por asignación de funciones efectuadas por el Presidente de la Ciudad mediante Decreto de veintiuno de junio de dos mil siete (21-06-07).

PARTE DISPOSITIVA

1°.- Se inicia procedimiento de ejecución subsidiaria para el desalojo de personas y enseres de de inmueble sito en Vista Alegre nº 12-A—declarado en ruina técnica y económica, y que fue ordenado mediante resolución de 28 de abril de 2009. 2°.- Se concede a los interesados un plazo de alegaciones de quince (15) días .-"

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D.ª M.ª Carmen Isardas Fernández y/o posibles causahabientes, según los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta, 29 de Junio de 2009.- V.º B.º EL PRESIDEN-TE, P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL, Por Delegación de Firmas, LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.-Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

1.746.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE DEL 14), por la presente se notifica al trabajador que a continuación se relaciona, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expresado, correspondiente a trámite de Vista y Audiencia del expediente liquidatorio que se cita:

Trabajador: ANTONIO ALCÁNTARA ASTORGA Empresa: JOSÉ ANTONIO GARCÍA PASTOR

CIF: 45.086.040-Z

Número CCC: 51/100337907

Domicilio: Urb. San Antonio PR3, 2.ª Fase, Puertas C y D

Acta Liquidación número: 512009008001883 Acta Infracción número: I512009000013026

Se advierte a la empresa y trabajador que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE del 03-06-98), tendrán derecho a Vista y Audiencia del expediente por plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en cuyo trámite podrá alegar y probar lo que estime conveniente.

Los expedientes de referencia se ponen de manifiesto en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Galea, número 2, bajo. Ceuta, en horas hábiles de despacho al público.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 25 de junio de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Carmen Díez Blázquez.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

1.747.- El Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en uso de las facultades atribuidas, hace saber,

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resoluciones sancionadoras en materia de Costas que se indican, instruidos por este Servicio, al haberse intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, hallarse en paradero desconocido o haber rehusado dicha notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Costas, de conformidad con lo establecido en el articulo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/99, en el plazo de (1) mes, a través de este Servicio, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

DENUNCIADO/A	N.ºEXP.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Artículo INFRINGIDO	FECHA DELACTO	IMPORTE SANCIÓN
D.MOHTAR AHMED ZEGLUI AHMED DNI. 99.010.547	SAN512008199SC	C/Avda. González Besada, 192 de Costas.	Art. 33.5 Ley	13/05/2009	90,15E.

El importe de la multa deberá ser satisfecho en el plazo de QUINCE DÍAS a partir de la firmeza de la resolución, debiendo personarse en la Intervención de Hacienda, presentando la Resolución del expediente, a fin de recibir las instrucciones oportunas para el pago. El ingreso deberá ser imputado al concepto presupuestario 100399, y el pago deberá acreditarse mediante justificante en este Servicio.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, se dará traslado a la Delegación de Hacienda, para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, por remisión del artículo 191.2 R.D.1471/1989, significándole que conforme a lo establecido en el artículo 138.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos. Ceuta, a 24 de Junio de 2009.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Ángel Izar de la Fuente Régil.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

1.748.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
8/2009	CATALINA BAUZA MASSOT	4310130G	Resolución	19/05/2009
72/2009	EL BACHIR EL BAQQLI	X7105778C	Resolución	19/05/2009
75/2009	MOHAMED EL FANI	X4743437D	Resolución	19/05/2009
80/2009	DAVID DEMELO RODRÍGUEZ	31229450G	Resolución	19/05/2009
151/2009	ABBDELOUADIF EL AISSAOUI	X6135679S	Resolución	20/04/2009
153/2009	NICOLAS CIMAS BENITEZ	53497917D	Resolución	20/04/2009
163/2009	MOHAMED MOHAMED LARBI	45101003G	Resolución	20/05/2009
166/2009	MOHAMED HARROUS CHAIRI KACHAT	45114037C	Resolución	22/05/2009
177/2009	LARBI HAMIDO MOHAMED	45099731C	Resolución	19/05/2009
180/2009	YUSEF AHMED MEKI	45098444K	Resolución	20/05/2009
201/2009	CARLOS VALLARES DEL RIO	04608276L	Resolución	19/05/2009
217/2009	ANTONIO JESUS PEÑA JIMENEZ	45114079Q	Resolución	20/04/2009
225/2009	BILAL MOHAMED MOHAMED	45099180K	Resolución	19/05/2009
970/2008	RAUL PEREZ GONZALEZ	45090807C	Resolución	17/03/2009
982/2008	PAOLO FIORILLO	X7296069D	Resolución	20/04/2009
990/2008	RAFAEL ATENCIA ROJO	45048470A	Resolución	04/05/2009
995/2008	MOHAMED HATACHResolución	X1840987K	Resolución	08/04/2009

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de quince días a contar desde la presente publicación para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

1.749.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
233/08	MOHAMED HAMED MEHDI	45082386V	Caducidad expediente	30/04/2009
7612009	IMANOL AZNAR ARRIETA	16063855B	Acuerdo de Iniciación	09/02/2009
10212009	ANUAR ARIBI LAARBI	45102468C	Acuerdo de Iniciación	09/02/2009
12412009	HAMED MOHAMED ISMAIL	45077670Q	Acuerdo de Iniciación	18/02/2009
23212009	MUSTAFA HAMED MOHAMED	45090445A	Acuerdo de Iniciación	09/03/2009
26312009	KARIM ABDESELAM MOHAMED	4510353OR	Acuerdo de Iniciación	13/04/2009
30012009	JESUS MANUEL MARKLEY MACIAS	75785630D	Acuerdo de Iniciación	04/06/2009
31612009	MUSTAFA ALAMI AHMED	45084804C	Acuerdo de Iniciación	04/06/2009
32712009	JORGE CHIPIRRAZ MORENO	45116154K	Acuerdo de Iniciación	04/06/2009

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de quince días a contar desde la presente publicación para conocer el contenio íntegro del mencionado acto y aconstancia de tal conocimento.

Ceuta, a 22 de junio de 2009.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

1.750.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 29 de junio de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Pedro M.ª Sánchez Cantero.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL			PROCEDIMIENTO		
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALI	DAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 51100652549	1211	CAÑETE PINO ENCARNACION			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00028201	Ĺ	AV EDIFICIO PRESIDENTE 29 5 B 3	51002	CEUTA		51 01 212 09 000329991	51 01
07 511000397635	0521	MORENO GARCIA MIGUEL ANGEL			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00029110	1	CL SARCHAL 71	51002	CEUTA		51 01 212 09 000353334	51 01
07 511003240038	0521	MADANI TAHAR MALIKA			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00029211		AV LISBOA 11 2 AV	51002	CEUTA		51 01 212 09 000353536	51 01
10 51100624055	1211	AJUELOS ISRAEL LEON			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00029716		CL SIMOA 4 7	51001	CEUTA		51 01 212 09 000354344	51 01
10 51100686396	1211	TORREJON MOLINA MERCEDES			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00029817		CL COLONIA WEIL 1	51002	CEUTA		51 01 212 09 000354546	51 01
07 510005118259	0521	AHMED ABDESELAM HAYAT			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00031029	6	CL FRANCISCO PIZARRO 0 4 IZQ	51002	CEUTA		51 01 212 09 000369094	51 01
07 510005157665	0521	RODRIGUEZ BRISEÑO ADELAIDA			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00031130		CL FUENTE CABALLO 7	51002	CEUTA		51 01 212 09 000369296	51 01
07 511003240846	0521	ABDELAZIZ MOHAMED HANAA			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00031534		CR PANTANO CHALET BELLAVISTA 0	51002	CEUTA		51 01 212 09 000382838	51 01
10 51100675383	1211	SANCHEZ SALAS RAFAEL			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00031837		CL ECHEGARAY 1	51001	CEUTA		51 01 212 09 000383444	51 01
07 511003161428	1221	SOFRI INSAF			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00031938	i	AV ESPAÑA EDIF. ARA COELI 19 4 B	51002	CEUTA		51 01 212 09 000383646	51 01
07 280395438779	0521	MACIAS PEREZ JUAN IGNACIO			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00032039		CL SARGENTO CORIAT (PISO ATICO) 2	51001	CEUTA		51 01 212 09 000383848	51 01
07 290074435648	0521	AHUMADA PASCUAL M SAGRARIO			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00032140	Ġ.	CL GALEA 8 BJ DHA	51001	CEUTA		51 01 212 09 000384050	51 01
07 510004509078	0521	MOHAMED HACH AMELAY HAMED			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00032342		BO BENZU 16	51004	CEUTA		51 01 212 09 000384454	51 01
07 510005078348	0521	GABAY BENASAYAG ABRAHAM			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00032443		CL RAFAEL GIBERT 20 BJ	51001	CEUTA		51 01 212 09 000384656	51 01
07 511001435939	0521	AL LAL AHMED MERIEM			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00032544		BD JUAN CARLOS I 0 8	51002	CEUTA		51 01 212 09 000384858	51 01
10 51100459054	0111	MOHAMED HAMADI HAMIDO			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00031635		LG C.COMERCIAL P.CEUTA(REPA.CALZADO 15	51002	CEUTA		51 01 212 09 000386272	51 01
07 510004887580	0521	BENTOLILA ALFON DONNA DYNA			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00018400		CL REAL 22	51001	CEUTA		51 01 212 09 000396174	51 01
07 290095046835	0521	CORBACHO MARTIN MANUEL			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00084249		PG INDUSTRIAL ALBORAN 33	51001	CEUTA		51 01 212 09 000396376	51 01
10 51100715601		LAARBI MOHAMED MUSTAFA			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00036887	•	LG EXP.MUELLE PONIENTE CARN.DIA 100 0	51002	CEUTA		51 01 212 09 000421234	51 01
10 51100652549	1211	CAÑETE PINO ENCARNACION			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
51 01 09 00028201		AV EDIFICIO PRESIDENTE 29 5 B 3	51002	CEUTA		51 01 218 09 000330092	51 01
07 511000397635	0521	MORENO GARCIA MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
51 01 09 00029110)	CL SARCHAL 71	51002	CEUTA		51 01 218 09 000353435	51 01
07 511003240038	0521	MADANI TAHAR MALIKA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
51 01 09 00029211		AV LISBOA 11 2 AV	51002	CEUTA		51 01 218 09 000353637	51 01
10 51100624055	1211	AJUELOS ISRAEL LEON			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
51 01 09 00029716	;	CL SIMOA 4 7	51001	CEUTA		51 01 218 09 000354445	51 01
10 51100686396	1211	TORREJON MOLINA MERCEDES			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
51 01 09 00029817	,	CL COLONIA WEIL 1	51002	CEUTA		51 01 218 09 000354647	51 01
07 510005118259	0521	AHMED ABDESELAM HAYAT			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
51 01 09 00031029	,	CL FRANCISCO PIZARRO 0 4 IZQ	51002	CEUTA		51 01 218 09 000369195	51 01
07 510005157665	0521	RODRIGUEZ BRISEÑO ADELAIDA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
51 01 09 00031130)	CL FUENTE CABALLO 7	51002	CEUTA		51 01 218 09 000369300	51 01
07 511003240846	0521	ABDELAZIZ MOHAMED HANAA			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
51 01 09 00031534		CR PANTANO CHALET BELLAVISTA 0	51002	CEUTA		51 01 218 09 000382939	51 01
10 51100675383	1211	SANCHEZ SALAS RAFAEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
51 01 09 00031837	,	CL ECHEGARAY 1	51001	CEUTA		51 01 218 09 000383545	51 01
07 511003161428	1221	SOFRI INSAF			REQUERIMIENTO	DE BIENES	
51 01 09 00031938	3	AV ESPAÑA EDIF. ARA COELI 19 4 B	51002	CEUTA		51 01 218 09 000383747	51 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD P	LOCALI	PROCEDIMIENTO		DOCUMENTO	URE	
		DOMICIBIO							
	0521	MACIAS PEREZ JUAN IGNACIO		200000	REQUERIMIENTO			02400 222	
51 01 09 00032039	0501		51001	CEUTA	REQUERIMIENTO		218 09 000383949	51 01	
07 290074435648 51 01 09 00032140	0521	AHUMADA PASCUAL M SAGRARIO CL GALEA 8 BJ DHA	51001	CEUTA	REQUERIMIENTO		218 09 000384151	51 01	
	0521	MOHAMED HACH AMELAY HAMED	51001	CEOIA	REQUERIMIENTO			31 01	
51 01 09 00032342		BO BENZU 16	51004	CEUTA			218 09 000384555	51 01	
		GABAY BENASAYAG ABRAHAM			REQUERIMIENTO	DE BIEN	ES		
51 01 09 00032443		CL RAFAEL GIBERT 20 BJ	51001	CEUTA		51 01	218 09 000384757	51 01	
07 511001435939	0521	AL LAL AHMED MERIEM			REQUERIMIENTO	DE BIEN	ES		
51 01 09 00032544		BD JUAN CARLOS I 0 8	51002	CEUTA		51 01	218 09 000384959	51 01	
10 51100459054	0111	MOHAMED HAMADI HAMIDO			REQUERIMIENTO				
51 01 09 00031635		LG C.COMERCIAL P.CEUTA(REPA.CALZADO 15	51002	CEUTA			218 09 000386373	51 01	
10 51100715803	0111	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS ABDELASIS, S.L	51002	CEUTA	DILIGENCIA DE		303 09 000317463	51 01	
51 01 09 00020622 10 51001770166	0814	CL LLANO DE LAS DAMAS 1 LJ LEON GALVEZ FRANCISCO	51002	CEUIA	NOT EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO	5000 0000	
51 01 88 00000817	0014	BD ALMADRABA TOBOGAN 0	51002	CEUTA			313 09 000320089	51 01	
07 510005001556	0521	WAHID WAHID BRAHIM			NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 93 00030258		AVDA DE AFRICA 12	51002	CEUTA		51 01	313 09 000320392	51 01	
07 140069873541	0521	ROJAS LARA PEDRO			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 00 00002078		AV MADRID 10 7° D	51002	CEUTA		51 01	313 09 000320796	51 01	
07 510005416232	0521	AHMED ABDESELAM MOHAMED			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 03 00047431		CL CABRERIZAS BAJAS 8	51002	CEUTA			313 09 000321204	51 01	
07 511000810893	0521	ABDELASIS MOHAMED NAWAL			NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 05 00054761	0501	CRTA. PANTANO (RSD. BELLAVISTA) 0 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER	51003	CEUTA	NOT EMPARCO	0.000	313 09 000321406 CORRIENTES Y AHORRO	51 01	
07 510004722478 51 01 06 00033267		AV AFRICA_(EDF. PRESIDENTE) 29 1 2° B	51002	CEUTA	NOI. EMBARGO		313 09 000321507	51 01	
07 111047277692		ALI ALI HAFIDA	31002	CEUIA	NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00010056		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 186	51003	CEUTA			313 09 000321911	51 01	
10 51100622035	0111	GARTI MESMOUDI FATIMA			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00035823		CL RUIZ ALVAREZ 9	51002	CEUTA		51 01	313 09 000322214	51 01	
07 510005386223	2300	LOPEZ RUIZ ISABEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00061081		AV EJERCITO ESPAÑOL 1 B A	51002	CEUTA		51 01	313 09 000322416	51 01	
07 511000311042		ABDESELAM AHMED KARIN			NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00011194		CL MIGUEL LARA 4	51002	CEUTA		51 01	313 09 000322820	51 01	
07 511001050565		AHMED MOHAMED RIAD			NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00070812		CL PLAYA BENITEZ 163	51003	CEUTA			313 09 000323224	51 01	
		HAMED HADU MEHDI	F1000	CELIER	NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO	51 01	
51 01 08 90003754		CL BOLIVIA 7 BJ ABDESELAM MOHAMED DINA	51002	CEUTA	NOT EMBARGO		313 09 000324335 CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 90004865		CL CHILE 2 0	51002	CEUTA	NOT: EMBARGO		313 09 000324537	51 01	
07 510005133316		HERNADEZ SANCHEZ FRANCISCO JO	31002	0.00111	NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00010417		CL JUAN DE JUANES EL MORRO 1 1 B	51002	CEUTA		51 01	313 09 000325648	51 01	
		OULAD ABDELMALEK ALAMI			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO)	
51 01 09 00015164		PS BENTOLILA (VILLA JOVITA) 15	51002	CEUTA		51 01	313 09 000326052	51 01	
10 51100544031		MOHAMED AHMED FATIMA SOHOR				CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO)	
51 01 09 00018093	3	BD PPE. ALFONSO C/FUERTE 40	51003	CEUTA		51 01	313 09 000326254	51 01	
07 511000882029	0521	ALI MOHAMED FUHAD					CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 03 00070972		CL ESTEPONA 16	51002	CEUTA			313 09 000332823		
		MOHAMED MOHAMED EMAR AI SOHO	100 AT 127 EVEN				CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 04 00068676		MIRAMAR CHORRILLO, 13 0	51002	CEUTA			313 09 000333328		0
		MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN	E1002	CEUTA			313 09 000333631		
51 01 05 00076787		CL TTE. C. GAUTIER 1 BJ MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER	51002	CEUIA			CORRIENTES Y AHORRO		107
51 01 06 00033267		AV AFRICA_(EDF. PRESIDENTE) 29 1 2° B	51002	CEUTA			313 09 000333934		
		HOSSAIN HICHO UMKULTUM					CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 06 00033267		AV AFRICA EDIFICIO PRESIDENTE 1 2 B	51002	CEUTA			313 09 000334035		
07 510005346312	0521	AMAR AYAD SAID			NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO)	
51 01 06 0004701	1	LG C/JUPITER EDIF. SAN RAFAEL 0 3 D	51002	CEUTA		51 01	313 09 000334136	51 01	
07 511002078967	0521	L ETTAOUNATY ETTAOUNATY ABDELALI			NOT. EMBARGO		CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 0003056		PJ RECREO BAJO 87	51001	CEUTA			313 09 000334338		
07 210039889474			22.538883				CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00056058		AV ESPAÑA PAB. MILITARES 1 5 3 B	51002				313 09 000335045		
		ABDESELAM MOHAMED DINA	E1000				313 09 000335853		
51 01 08 90004869		CL CHILE 2 0 L INTERCALP CEUTA S.L. U.	51002	CEUTA			CORRIENTES Y AHORRO		10
		PG INDUSTRIAL ALBORAL NAVE 39	51003	CEUTA			313 09 000336156		
31 01 09 0000172		TO THEORITATE ADDOCATE HAVE 33	51003	CHOIN		22 01			

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	gop.	n roan	PROCEDIMIENTO	M DOCUMENTO		IIDP
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.1	P LOCA	IDAD NO	M.DOCUMENTO		URE
07 510005175954	0521 M	MIZZIAN MOHAMED MUSTAFA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00010518		PG INDUSTRIAL LA CHIMENEA 74	51003	CEUTA		313 09 000336560		01
		MOHAMED AHMED ABDELMALIK	51003	CRITTA	NOT. EMBARGO CUENTAS	313 09 000336661		01
51 01 09 00011831 07 111047277692		BD PRINCIPE ALFONSO 101 ALI ALI HAFIDA	51003	AIUAD	NOT. EMBARGO CUENTAS			01
51 01 07 00010056		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 186	51003	CEUTA	51 01	313 09 000340705	51	01
		TABOADA PAREJA JORGE E			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO)	
51 01 08 00025948	C	CL APARTADO POSTAL 530 0	51001	CEUTA	51 01	313 09 000341210	51	01
07 330078374871	0521 G	GARCIA MORAN JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS			
51 01 08 00034234		CL PABELLONES EL MIXTO, PORTAL L 0 4 DCH	51002	CEUTA		313 09 000341311		01
		MOHAMED AMAR ABDELHADI BD PRINCIPE ALFONSO NORTE 71	51002	CELITA	NOT. EMBARGO CUENTAS	313 09 000341513		01
51 01 08 00061819 07 510004642454		VILLATORO ONCINA MIGUEL ANGEL	51002	CEOIN	NOT. EMBARGO CUENTAS			
51 01 08 00080411		AV PARQUES DE CEUTA I FASE 1 7 C	51002	CEUTA	51 01	313 09 000341715	51	01
		LARA ANDRE ANDRES JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO)	
51 01 00 00030673	C	CL AVDA.EJER.ESPAÑOL,EDIF.BELLAVIST 11 I	51002	CEUTA	51 01	313 09 000345250	51	01
07 510003005376	0521 M	MOLINA PARRA NICOLAS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 02 00018102	A	AV TTE. C. GAUTIER 14 BJ	51002	CEUTA		313 09 000345351		01
		QUESADA GUTIERREZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS		51	01
51 01 08 00010083		CL GONZALEZ BESADA 19 1 CTO C Y P ESTUDIOS Y ASE SORAMIENTOS, S.L.	51001	CEUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS	313 09 000345755		01
10 51100300218 51 01 08 00020288		PB MARINERO BALCON DEL MERO 29 1 AT I	51001	CEUTA		313 09 000345856		01
		AHMED MOHAMED RIAD	52002		NOT. EMBARGO CUENTAS)	
51 01 08 00070812	c	CL PLAYA BENITEZ 163	51003	CEUTA	51 01	313 09 000346260	51	01
07 350040568471	0521 H	HEREDIA HERNANDEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO)	
51 01 08 00076266	P	AV MADRID ANT ESTACION 9 4 A	51002	CEUTA	51 01	313 09 000346361	51	01
07 510004394601	0521	MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN			NOT. LEVANTAM. EMBAR	GO CUENTAS C.Y A.		
51 01 05 00076787		CL TTE. C. GAUTIER 1 BJ	51002	CEUTA	51 01	. 315 09 000339388	51	01
07 350040568471	0521	HEREDIA HERNANDEZ MANUEL			NOT. LEVANTAM. EMBAR	GO CUENTAS C.Y A.		
51 01 08 00076266		AV MADRID ANT ESTACION 9 4 A	51002	CEUTA	51 01	315 09 000356465	51	01
07 291014848171	0521	MARCELO GUTIERREZ ANTONIO JAVIER			DIL.EMBARGO PART.SOC	HEDAD.DERECHO TANTE	0	
51 01 08 00041005		CL PADILLA (PROMOC.INTER REGAJO S.L 17	51001	CEUTA	51 01	. 330 09 000377885	51	01
07 511000010443	0521	MOLINA CASTILLO MARIA AFRICA			DIL.EMBARGO DE EMPRE	ISA		
51 01 08 00052119		AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 6 C	51002	CEUTA	51 01	332 09 000266640	51	01
10 51100569794	0111	INTERCALP CEUTA S.L. U.			DIL.EMBARGO DE VEH	CULOS		
51 01 09 00001727		PG INDUSTRIAL ALBORAL NAVE 39	51003	CEUTA	51 01	333 09 000344543	51	01
10 51000686800	0111	BELMONTE FERNANDEZ JOSE A			DIL.EMBARGO DE VEH	CULOS		
51 01 08 00006851		AV MARTINEZ CATENA 40	51001	CEUTA	51 01	333 09 000371118	51	1 01
10 51100274754	0111	MADERAS DE CEUTA,S.L .			DIL.EMBARGO DE VEH	CULOS		
51 01 08 00013319		PG INDUSTRIAL ALBORAN, NAVE 56 BJ	51003	CEUTA		333 09 000393952	51	1 01
07 511002679559					DIL.EMBARGO DE VEH	CULOS		
51 01 09 00020117		PS REVELLIN 10 4	51001	CEUTA	51 01	333 09 000394154	51	1 01
						CULOS		
51 01 09 00027793		EL HAJGUER OMAR BD PPE. ALFONSO 9 BJ	51002	CEUTA	51 01	333 09 000411534	51	1 01
10 51100357408	0111	SANCHEZ ORTEGA JUAN			DIL. LEVANTAMIENTO D	DE EMBARGO		
51 01 04 00061808		CL LOPE VEGA 57 BJ	51002	CEUTA	51 01	1 348 09 000389306	51	1 01
		OLIVA VILLEGAS CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRE	S	
51 01 01 00013425		BD ALMADRABA TOBOGAN 6	51001	CEUTA	51 01	351 09 000355657	51	1 01
		RUIZ MALDONADO ANTONIO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO	SALARIO PENSION PRE	S	
51 01 04 00060794		CL BEATRIZ DE SILVA 5	51001	CEUTA	51 01	351 09 000371623	51	1 01
		ABDELAZIZ MOHAMED HANAA			NOT. DEUDOR EMBARGO			
51 01 09 00031534		CR PANTANO CHALET BELLAVISTA 0	51002			351 09 000386171		1 01
		MOHAMED ELHACH SAHED A	anti.		NOT. DEUDOR EMBARGO			11 THE
51 01 04 00063727		RECINTO SUR, 19 (ESCUELAS PRACTI 0	51001	CEUTA				1 01
		ARREBOLA LEON JESUS	10.77.000		NOT. DEUDOR EMBARGO			
51 01 08 00042217		AV TTE. GENERAL MUSLERA_RES. WEILL 4 2 B	51002			1 351 09 000398703		1 01
		RODRIGUEZ CANTARERO LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO			
51 01 09 00007181		CL JAUDENES 14	51001	CEUTA		1 351 09 000399410		1 01
		OULAD KASSEM MUSTAPH A			NOT. DEUDOR EMBARGO			
51 01 09 00021026			51001	CEUTA		1 351 09 000406884		1 01
J. J. J. JUDETUE							7.0	1000

						DD 0 000 TH T DUM			
		REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD D	TOCAL TE	PROCEDIMIENT	NUM.DOCUMENTO	HDD	,
	PEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIL		NOM . DOCOMENTO		
			MOHAMED HAMED SAMIA				EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
	01 09 00027389		BD BERMUDO SORIANO C. C. EL COSO, L 0	51002			51 01 351 09 000407187	51	01
22			MUSTAFA MOHAMED MOHA MED YASSIN	31002			EMBARGO SALARIO PENSION PRES	-	01
				51002		NOT. DEODOR	51 01 351 09 000407692	51	0.1
	01 09 00028504 511001875570		PACHECO SANCHEZ JOSE CARLOS	31002		NOT DELIDOR	EMBARGO SALARIO PENSION PRES	31	0.1
1.5			AV EJERCITO ESPAÑOL 11 1° A	E1002			51 01 351 09 000407995	51	0.1
2020	01 09 00028605		RUIZ MARTIN SALVADOR	51002			EMBARGO SALARIO PENSION PRES	51	01
		. 4 . 5 . 5 . 5	AUDIC HONOR SANCTALLAND AND CONTRACTOR AND CONTRACT	E1001	CEUTA		51 01 351 09 000408605	51	0.1
	06 91 00052034		PS LAS PALMERAS 4 2 IZQ MARCELO GUTIERREZ ANTONIO JAVIER	51001			EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	51	UI
4			CL PADILLA (PROMOC.INTER REGAJO S.L 17	E1001			51 01 366 09 000385868	51	01
			LAVADO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	51001			EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	51	01
5,50				51004		NOI. DEODOR	51 01 366 09 000398905	51	0.1
	01 08 00070913			21004		NOT CONVICE	EMBARGO SALARIO PENSION	31	01
			SEDIK RIVERA ANTONIO GABRIEL	F1001	CEUTA		51 01 380 09 000358687	51	01
	01 02 00018405			51001			EMBARGO SALARIO PENSION	51	01
			JIMENEZ MATEOS RAFAEL CL RESIDENCIAL WEIL A 3 AT A	F1000		NOT. CONTUGE		51	0.1
	01 09 00024763			51002		NOW DELIBOR D	51 01 380 09 000381929	51	01
			SANCHEZ BORREGO LOUR DES	F1000			MBARGO SALARIO CONYUGE	51	01
	01 02 00018405		AVDA.EJERCITO ESPAÑOL, 1 - 1° C 0	51002			51 01 381 09 000358788	51	01
	51100559387		BERMUDEZ MATA JOSE MANUEL			NOT DEUDOR E	MBARGO SALARIO CONYUGE		01
177.50	01 09 00006979		BD ODONELL J.SEBASTIAN EL CANO 1	51002		vom naumon m	51 01 381 09 000363438	51	01
			GARCIA MOYA MARIA CORAL			NOT.DEUDOR E	MBARGO SALARIO CONYUGE		
0.700	01 09 00024763			51002	CEUTA		51 01 381 09 000382030	51	01
			ABDESELAM MOHAMED TAREK			NOT.DEUDOR V	ALORACION B.INMUEBLES EMBARG		
	01 05 00021217			51001	CEUTA		51 01 503 09 000371320	51	01
	51001770166		LEON GALVEZ FRANCISCO		2200000	PROV. PRORRO	GA ANOTACION EMBARGO 4 AÑOS	125	
51	01 88 00000817		Fig. 17 The West Land Michigan Commence	51002	CEUTA		51 01 511 09 000371724	51	01
10	51100432883	0111	HOSSAIN AHMED HAYYACH RAHMA			COMUNIC. CUA	NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	1274	222
62	51 09 00002161		AND AND THE PROPERTY STATES OF THE PROPERTY OF	51002		Menerola Crascolaria ana Mala	51 01 855 09 000298568	51	01
10	51100199073		RODAS RODAS GEMA			COMUNIC. CUA	NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62	51 08 00006275			51002	CEUTA		51 01 855 09 000304935	51	01
07	511003209625	0521	EL BACHIR YASSIN			COMUNIC. CUA	NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62	51 09 00004181		BD BENZU 104	51004	CEUTA		51 01 855 09 000318069	51	01
07	510005356820	0521	JESUS LOPEZ SEBASTIAN			COMUNIC. CUA	NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
	51 09 00004585		CL ARROYO CAÑAVERAL 32 D	51003			51 01 855 09 000352930	51	01
			LEON DELGADO DIEGO			COMUNIC. CUA	NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
			AV MADRID (ESTACION FERROCARRIL) 3 13 1	51002			51 01 855 09 000373542	51	01
10	51100608901		RASGADO PEREZ FERNANDO				NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62	51 08 00010521		AP APARTADO CORREOS NÚM. 116 0	51001			51 01 855 09 000375461	51	01
07	511001945389	0521	EXTREMERA CHAVES IRENE				NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62	51 09 00001252		AV MADRID 8 6 C	51002			51 01 855 09 000378693	51	01
10	51100707820		MOHAMED YILALI MUSTAFA				NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62	51 09 00004787		CL CAPITÁN CLAUDIO VAZQUEZ 6	51002			51 01 855 09 000381222	51	01
10	51100197053	0111	SUANEZ BAUTISTA MIGUEL				NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62	51 09 00006912		GR SOLIS C/A. 4 24	51002	CEUTA		51 01 855 09 000381323	51	01
10	51100229789						NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62	51 08 00007992		PB JUNTA OBRAS DEL PUERTO 2	51002	CEUTA		51 01 855 09 000388090	51	01
07	510004342764	0521	PERDIGON TORRES CARLOS				NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62	51 08 00008804		CL JAUDENES 3 6 A	51001	CEUTA		51 01 855 09 000388191	51	01
07	510003253940	0521	MARTIN MIGUEL JUAN			COMUNIC. CUA	NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62	51 08 00008905		CL PATIO HACHUEL 37	51001	CEUTA		51 01 855 09 000388393	51	01
10	51100199073	0111	RODAS RODAS GEMA			COMUNIC. CUA	NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
	51 08 00006275		AV LISBOA EDIFICIO ROBLES 39				51 01 855 09 000388595	51	01
10	51100467441	0111	JOSE E. RODRIGUEZ; FERNANDO MARTIN G; FCO	MAYOR;	S.C.	COMUNIC. CUA	NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62	51 08 00010925		CL REAL 13	51001	CEUTA		51 01 855 09 000388700	51	01
			HAMIDO MESAUD JASEM				NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62	51 09 00000545		CL CLAUDIO VAZQUEZ EDIF. LA REINA 3 LJ	51002			51 01 855 09 000388902	51	01
			LIGERO RAMOS JUAN MANUEL				NTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62	51 09 00005801		CL CUARTEL GUARDIA CIVIL- SAN AMARO 0	51001	CEUTA		51 01 855 09 000389003	51	01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL			PROCEDIMIENTO		
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCAL	JIDAD NUM.DOCUMENTO	- 3	URE
						-	
07 511000375609	2300	MUSTAFA LIAZID HASSAN			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 51 07 00004632		BD AGRUPACION ESTE 482	51003	CEUTA	51 01 877 09 000379707	51	01
10 51100400147	0111	JANMOL CEUTA, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 51 07 00011096		CL CAMOENS 4	51001	CEUTA	51 01 877 09 000380313	51	01
10 11100653930	0111	DOMINGUEZ ESPINOSA JOSE			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 51 08 00008703		CL PEREZ SERRANO 14	51001	CEUTA	51 01 877 09 000380414	51	01
10 11100653930	0111	DOMINGUEZ ESPINOSA JOSE			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 51 08 00008703		CL PEREZ SERRANO 14	51001	CEUTA	51 01 877 09 000392740	51	01
10 51100409645	0111	ABYLA DEL ESTRECHO CONSTRUCCIONES, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 51 09 00003070		CL CAMOENS OFICINA 2 0	51001	CEUTA	51 01 877 09 000394558	51	01
07 511001394816	0521	MARTIN IGLESIAS NESTOR			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 51 09 00006407		UR MONTE HACHO, 8 BJ A 0	51004	CEUTA	51 01 898 09 000390922	51	01
10 51100440159	0111	SAN MARTIN LOZANO JAVIER			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 51 08 00008093		CL AGUSTINA ARAG. " LA MALA VIDA " 2 BJ	51001	CEUTA	51 01 898 09 000391528	51	01

1.751.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la seguridad social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo lis de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común (B.O.E. 27-11-92).

Ceuta, a 29 de junio de 2009.- LA JEFA DE SERVICIO DE NOT./IMPG.- Fdo.: Ana María Fernández de Loaysa Romeu.-EL JEFE DE SECCIÓN.- Fdo.: Luis Javier Población Palomo.

REGIMEN 05 R .E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	Td Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0521	07 510003777942	MOHAMEDMOHAMEDALI	BDBENZU48	51005 CEUTA	03 51 2009 010045654	1108 1108	293,2
0521	07 510004498974	SOLANO ALBARRACIN MIGUEL	AV DEAFRICA 35	51002 CEUTA	03 51 2009 010048381	1108 1108	293,2

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	Td Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0521	07 510004754915	HOSSAINLAHASENABSELAM	BD PPE. FUERTE MENDIZ	51003 CEUTA	03 51 2009 010049391	1108 1108	293,2
0521	07 511000281134	DIESTES ALVAREZ FRANCISC	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51 2009 010054243	1108 1108	293,2
0521	07 511002081189	AOUAD-ABDERRAKIM	AV DE AFRICA EDIFICI	51002 CEUTA	03 51 2009 010062327	1108 1108	293,2
0521	07 511003240846	ABDELAZIZMORAMEDHARAA	CRPANTANOCHALETBE	51002 CEUTA	03 51 2009 010066973	1108 1108	293,2
		REGIMEN 12 REGI	MEN ESPECIAL EMPL	EADOS DEL	HOGAR		
1211	10 51100358418	PENADOLEÓNTERRONMARIA	AV EJTO. ESPAÑOL, ED	51002 CEUTA	03 51 2009 010035954	1008 1008	185,6

1.752.- Don José García Rubio, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompañan, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de los previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de los establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ceuta, a 30 de junio de 2009.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: José García Rubio.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	Td Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0111	10 51100595359	ALMACENES AHMED HADDU, S	CL MARTINEZ CALVENTE	51002 CEUTA	04 51 2008 003406330	0309 0608	626,00
		REGIMEN 05 R. E. TR	ABAJADORES CTA. I	PROP. O AUT	ONOMOS		
Reg.	T/Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	Td Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0521	07 511000770275	CUADRA ROUCO JUAN CARLOS	CL SAN AMARO 22	51001 CEUTA	04 51 2008 003740069	0607 0708	626,00
0521	07 511002009653	BOULAICH ABDELAZIZ	CT CALAMOCARRO" VILL	51004 CEUTA	04 51 2008 003557890	0707 0808	626,00

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.753.- En virtud de lo establecido en el art. 59.5.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenio íntegro se acompaña.

Ceuta, a 24 de junio de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en virtud de delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 29-06-07 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, y ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

Vistas las alegaciones practicadas en los siguientes expedientes sancionadores, se ha comprobado que desde la realización del último trámite, el expediente ha estado paralizado durante más de un mes reanudándose el cómputo del plazo prescriptivo legalmente establecido y produciéndose la prescripción de los mismos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El art. 81.1 del R.D. 339/1990, modificado por Ley 19/2001, dispone que: "El plazo de prescripción de las infracciones previstas en esta Ley será la de tres meses para las infracciones leves, seis para las infracciones graves y un año para las infracciones muy graves. El plazo de prescripción se cuenta a partir del día en que los hechos se hubieren cometido. La prescripción se interrumpe por cualquier actuación administrativa de la que tenga conocimiento el denunciado o esté encaminada a averiguar su identidad o domicilio y se practiquen con proyección externa a la dependencia en que se origine. También se interrumpe la prescripción por la notificación efectuada de acuerdo con lo establecido en el art. 78 de esta Ley. La prescripción se reanuda si el procedimiento se paraliza durante más de un mes por causa no imputable al denunciado".

Con relación a la competencia para sancionar en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, ha sido delegada por Decreto del Presidente de la Ciudad, en fecha 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

Procédase al sobreseimiento y archivo de las actuaciones de los expedientes que se relacionan, sin imponer sanción alguna, en base a la prescripción de los mismos.

NOMBRE Y APELLIDOS

EM EDIENTES	NOMBRE 1711 EBEIDOS
260.076	MANUEL J. GARCIA DE LA TORRE Y PACHECO
259.501	NISRIN MOHAMED MOHAMED
263.147	ABDELKRIM DAMOUN AJNIAH EL FKIOUI
262.382	JULIA LARA ALVAREZ
258.908	SOHORA MOHAMED TAIEB
259.707	JUAN FERNANDO SEÑAS FERNANDEZ
262.834	JOSE ESPINOSA SUAREZ
259.448	ANTONIO LOMBARDERO GOMEZ
262.729	ABDELMAYID MOHAMED AHMED-HARRUS
262.443	JOSE MARIA VILCHEZ PEREZ
262.630	NERMIN MOHAMED EL HAYANI
262.363	MAIMONA DRIS MOHAMED
259.467	MIGUEL ANGEL TORO RUIZ
260.225	M. ANGELES OJEDA BORRAS
262.415	INMACULADA GARCIA GARRIDO
262.629	MOHAMED MOHAMED BUGALEB
262.614	MOHAMED MOHAMED BUGALEB

EXPEDIENTES

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS
260.021	AHMED AOULAD EL ARBI
261.040	JOSE MARIA GARCIA FORTES
261.387	CARMEN MARIA LOMBARDERO GOMEZ

Ceuta, a 19 de junio de 2009.- EL CONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

1.754.- En virtud de lo establecido en el art. 59.5.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 24 de junio de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBIERNACIÓN, (Decreto de la Prseidencia de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en virtud de delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 29-06-07 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, y ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Vistas las alegaciones practicadas en los siguientes expedientes sancionadores, se ha comprobado que desde la realización del último trámite, el expediente ha estado paralizado durante más de un mes reanudándose el cómputo del plazo prescriptivo legalmente establecido y produciéndose la prescripción de los mismos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 81.1 del R.D. 339/1990, modificado por Ley 19/2001, dispone que: "El plazo de prescripción de las infracciones previstas en esta Ley será la de tres meses para las infracciones leves, seis para las infracciones graves y un año para las infracciones muy graves. El plazo de prescripción se cuenta a partir del día en que los hechos se hubieren cometido. La prescripción se interrumpe por cualquier actuación administrativa de la que tenga conocimiento el denunciado o esté encaminada a averiguar su identidad o domicilio y se practiquen con proyección externa a la dependencia en que se origine. También se interrumpe la prescripción por la notificación efectuada de acuerdo con lo establecido en el art. 78 de esta Ley. La prescripción se reanuda si el procedimiento se paraliza durante más de un mes por causa no imputable al denunciado".

Con relación a la competencia para sancionar en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, ha sido delegada por Decreto del Presidente de la Ciudad, en fecha 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

Procédase al sobreseimiento y archivo de las actuaciones de los expedientes que se relacionan, sin imponer sanción alguna, en base a la prescripción de los mismos.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS
258.339	CARLOS GALLEGO FERNANDEZ
260.192	ANGEL JOSE RUIZ GARCIA
259.512	ANGEL JOSE RUIZ GARCIA
261.485	JESUS BAUTISTA GIL
259.188	LLAMAL MOHAMED AAIAD
259.557	SEBASTIAN DELGADO PEÑA
258.716	INMACULADA RAMIREZ MORENO
259.244	JORGE CARMONA BARRERA
258.614	BANAIM AHMED

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS
261.291	ANTONIO MAN. MILLAN GONZALEZ
260.918	MANUEL GARCIA DE LA TORRE Y ARTAMENDI
261.506	MANUEL GARCIA DE LA TORRE Y PACHECO
258.770	MOHAMED MOHAMED AHMED
258.750	OSCAR MUÑIZ FORTES
261.463	MARIA JESUS OVEJERO RODRIGUEZ
261.063	ZUBAIDA EL HACHIMI B. ODDA
261.436	SAMIA AHMED MOHAMED
258.794	ANTONIO MARTINEZ GOMEZ
259.200	MARIA ISABEL REYES APARICI
261.033	FATIMA HAMED AIXA SAIDI

Ceuta, a 10 de junio de 2009.- EL CONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

1.755.- En virtud de lo establecido en el art. 59.5.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 15 de junio de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en virtud de delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 29-06-07 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, y ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

Dentro del plazo legalmente establecido se han presentado alegaciones contra denuncias por infracciones de tráfico, dándose traslado de las mismas a los agentes de la autoridad denunciantes, los cuales no se han ratificado en los hechos denunciados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El R.D. 339/90, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, dispone en el art. 76 que: "Las denuncias efectuadas por los Agentes de la Autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciados"; y en el art. 79.2 dice que: "De las alegaciones del denunciado se dará traslado al denunciante para que informe en el plazo de quince días". En el apartado 3 se establece que transcurridos los plazos señalados y a la vista de lo alegado y probado por el denunciante y el denunciado, ultimada la instrucción del procedimiento y practicada la audiencia al interesado por el órgano correspondiente, salvo cuando ésta no sea necesaria de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84.4 de la Ley 30/92, éste elevará propuesta de resolución al órgano al que legal o reglamentariamente tenga atribuida la competencia sancionadora para que dicte la resolución que proceda".

En virtud del art. 68.4 del R.D. 339/90, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

Procédase al sobreseimiento y archivo de los expedientes que se relacionan sin imponer sanción alguna, en base a los informes obrantes en los expedientes y las alegaciones formuladas por las partes.

NÚMEROS DE EXPEDIENTES	NOMBRES Y APELLIDOS
259.870	DAVID TELLEZ VAZQUEZ
259.588	JULIO MANUEL RODRIGUEZ MATEO
259.464	FOUAD DALIL HAMMOU
260.098	MOHAMED MOHAMED EMBARK
261.717	FRANCISCO DEL CAMPO TOCON
261.781	ADOLFO CORTES SERRANO
262.395	MOHAMED AMAR LAHASEN
259.537	PEDRO ISIDRO PEREZ MATRES
259.406	INMACULADA RODRIGUEZ BOLLIT
259.856	MARIA JOSEFA DE LA FUENTE DOMINGUEZ
261.716	ABRAHAM GABIZON PONCE
259.775	ENRIQUE PEREIRA DA SILVA
259.858	JUAN MANUEL GARCIA PAJARES
259.580	MUSTAFA RIFFI AMGHAR
260.154	MIGUEL MANUEL DIAZ GUERRERO
260.055	MERY BELILTY BENHAMU
261.788	MANUEL JURADO RIVERA
259.040	JUAN SALVADOR GOMEZ QUERO
258.728	FERNANDO GARCIA PEREZ
257.043	RAUL SANTOS VILDARRAZ

Ceuta a 10 de junio de 2009.- EL CONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

1.756.- Intentada la notificación preceptiva a D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED, con D.N.I. nº 45.091.786-X sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 19 de junio de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 30-04-09, ha resuelto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

1°.- En fecha 23-10-08, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n°. 261.224 por infracción de tráfico contra D.ª UAZNA ABDESELAM ABDEL-LAH con 45.087.593-A. El hecho denunciado "ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS A TRANSPORTE PUBLICO URBANO (PARADA DE BUS)" se encuentra tipificado en el art. 94.2.1I, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de Noviembre). Esta infracción es calificada como en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de Marzo correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2°.- En fecha 21-01-09, el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED con 45.091.786-X al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: "Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados

de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo pruebas en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado".

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: "El titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido una infracción, debidamente requerido para ello, tienen el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción. Si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5.i)".

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

El art. 67.1 del R.D.L. 339/1990 dispone que en el caso de infracciones graves, además de la multa podrá imponerse la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses. Esta sanción se impondrá en todo caso en el supuesto de infracciones muy graves, sin perjuicio de las excepciones previstas legalmente. El art. 68.9 del mismo texto legal atribuye la competencia para imponer esta sanción de suspensión al Jefe Local de Tráfico.

Igualmente el anexo II del mismo cuerpo legal determina la detracción de 0 puntos para este tipo de infracción.

El art. 13.3 del R.D. 320/1994 establece que cuando, por razón de la posible sanción de suspensión de la autorización administrativa para conducir, la Administración General del Estado deba conocer del expediente resuelto por las autoridades competentes de la Administración Local o Autonómica que hayan impuesto la sanción de multa correspondiente, estas autoridades, una vez que haya adquirido firmeza su resolución, remitirán el expediente a la autoridad competente de la Administración General del Estado.

PARTE DISPOSITIVA

Se impone a D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 150,00 euros y la detracción de 0 puntos."

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a

ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efec-

Ceuta, a 8 de mayo de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL JEFE DE SECCION ACCTAL. (B.O.C.CE. 26-07-05).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Vigilancia

Penitenciaria de Ceuta

1.757.- D. MANUEL PILAR GRACIA, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 47/2009 por S. AUDIENCIA relativos a JULIO ALFONSO AGUAYO ALCARAZ en el que se dictó auto en fecha 24 de junio de 2009 cuya parte dispositiva es la siguiente:

DISPONGO EL ARCHIVO DEL PRSENTE EX-PEDIENTE AL HABERSE ATENDIDO LA SOLICITUD DEL INTERNO JUILIO ALFONSO AGUAYO ALCARAZ DEL C. PENITENCIARIO DE CEUTA CON NIS 2009000645".

Y para que sirva de notificación en legal forma de la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra la mismo cabe interponer recurso de reforma, a D. Julio Alfonso Aguayo Alcaraz de ignorado paradero, se expide el presente en la Ciudad de Ceuta a veinticuatro de junio de dos mil nueve. Doy fe.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

CIUDD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.758.- Intentada la notificación preceptiva a D. ANUAR MOHAMED MOHAMED, con D.N.I. nº 45.076.772-S sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta a 18 de junio de 2009.- V.º B.º EL PRESIDEN-TE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez. El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 11-05-09, ha resuelto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

1°.- En fecha 15-01-09, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n°. 264.416 por infracción de tráfico contra D.ª MALIKA MOHAMED MOHAMED con 45.074.530-G. El hecho denunciado "ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS A TRANSPORTE PUBLICO URBANO (PARADA BUS)" se encuentra tipificado en el art. 94.2.11, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de Noviembre). Esta infracción es calificada como en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de Marzo correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2°.- En fecha 16-01-09, el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D. ANUAR MOHAMED MOHAMED con 45.076.772-S al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: "Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo pruebas en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado".

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: "El titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido una infracción, debidamente requerido para ello, tienen el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción. Si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5.i)".

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

El art. 67.1 del R.D.L. 339/1990 dispone que en el caso de infracciones graves, además de la multa podrá imponerse la sanción de suspensión del permiso o licencia de con-

ducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses. Esta sanción se impondrá en todo caso en el supuesto de infracciones muy graves, sin perjuicio de las excepciones previstas legalmente. El art. 68.9 del mismo texto legal atribuye la competencia para imponer esta sanción de suspensión al Jefe Local de Tráfico.

Igualmente el anexo II del mismo cuerpo legal determina la detracción de 0 puntos para este tipo de infracción.

El art. 13.3 del R.D. 320/1994 establece que cuando, por razón de la posible sanción de suspensión de la autorización administrativa para conducir, la Administración General del Estado deba conocer del expediente resuelto por las autoridades competentes de la Administración Local o Autonómica que hayan impuesto la sanción de multa correspondiente, estas autoridades, una vez que haya adquirido firmeza su resolución, remitirán el expediente a la autoridad competente de la Administración General del Estado.

PARTE DISPOSITIVA

Se impone a D. ANUAR MOHAMED MOHAMED, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 150,00 euros y la detracción de 0 puntos."

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 14 de mayo de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL JEFE DE SECCIÓN ACCTAL, (B.O.C.CE. 26-07-05).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

1.759.- Intentada la notificación preceptiva a D. KAMAL AHMED MAHAYUB, con D.N.I. nº 45.093.746-S sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 18 de junio de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN, (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez

Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DILIGENCIA: En relación al expediente sancionador con nº: 267.578 por infracción de tráfico, se comunica a D/Dª. KAMAL AHMED MAHAYUB que ha sido identificado por D/Dª. LAILA AHMED BENNAJI, titular del vehículo, como conductor responsable de la infracción, de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 del R.D.L. 339/90. Los datos relativos a la infracción son los siguientes:

- Fecha: 11-02-09 Hora: 21:00

- Matrícula: 4455 BZY

- Marca: Volkswagen Modelo: Golf TDI

- Lugar de Infracción: Carretera Loma Larga Nº: s/n

- Art. Infringido: 84.1.1C Reglamento General de Circulación.

- Hecho: Efectuar un adelantamiento en peligro para quienes circulan en sentido contrario obligados a maniobrar bruscamente.

- N.º agente: P-150 Puntos a detraer: 0

- Importe de la multa: 150,00 euros. Tipo infracción: Grave

En base al art. 67 del R.D.L. 339/90, en caso de infracciones graves, además de la multa, podrá imponerse la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses. Esta sanción se impodrá en todo caso en el supuesto de infracciones muy graves, sin perjuicio de las excepciones previstas legalmente. Este mismo precepto establece que la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía inicialmente fijada, si se procede al pago de la misma durante los 30 días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar la notificación de la denuncia. Según lo determinado en el Anexo II del tan mentado cuerpo normativo, se le podrán detraer 0 puntos.

En virtud del art. 79.1 del citado texto legal se le concede un plazo de 15 días, para que alegue cuanto considere conveniente a su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, advirtiéndole que en caso de que no formulara alegaciones se continuará el procedimiento sancionador contra usted, como conductor responsable de la infracción, considerándose esta notificación como propuesta de resolución.

Se ha nombrado instructor del expediente a D. Eugenio Muñoz Dick, Jefe de Sección Acctal. adscrito a la Consejería de Gobernación, al que podrá recusar conforme a lo previsto en el art. 29 de la Ley 30/92. Con relación a la competencia para sancionar, corresponde al Consejero de Gobernación, por delegación del Presidente de la Ciudad en Decreto de fecha 29-06-07 en virtud del art. 68.4 R.D.L. 339/90.

La caducidad del procedimiento se producirá si al año de su iniciación no se hubiera dictado resolución, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L. 339/90).

Ceuta, a 6 de Mayo de 2009.- EL INSTRUCTOR.-Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

1.761.- No habiéndose podido practicar la notificación se hace público el presente anuncio, de conformidad al artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

ANUNCIO

Cristina Ruiz Arroyo, Instructora del expediente sancionador incoado a D. Ildefonso Manuel Mesa Ramos, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El expediente tramitado se desglosa en

ANTECEDENES DE HECHO

Por Decreto N.º 3980 de fecha 14-04-2009, del Ilmo. Sr Viceconsejero de Consumo, se incoa expediente sancionador al titular de en el puesto V-28 del Mercado Central por la presunta comisión de una falta grave consistente en la tenencia de un trabajador sin la documentación acreditativa.

HECHOS PROBADOS

El interesado no presenta alegaciones que desvirtuen los hechos objeto de la denuncia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- 1.- Ley Orgánica 1/95 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, establece en su artículo 30 que "la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo ... y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto"
- 2.- El Reglamento de Mercados, aprobado en sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea, de 21 de enero de 1998, establece que tendrán la consideración de faltas graves, segun lo establecido en el artículo 44 apartado c) "la falta de documentación acreditativa del puesto o de su titular (extensible a los empleados, en su caso (...), correspondiéndole una sanción de multa de 42,07 Euros a 90,15 Euros.
- 3.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponiendo en su artículo 89; "1.La resolución que ponga fin al procedimiento decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del mismo. 3. Las resoluciones contendrán la decisión, que será motivada en los casos a que se refiere el artículo 54. Expresarán, además los recursos que contra la misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno"

- 4.- Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, artículo 18 dispone que "Concluida, en su caso, la prueba, el órgano instructor del procedimiento formulará propuesta de resolución en la que se fijarán de forma motivada los hechos, especificándose los que consideren probados y su exacta calificación jurídica, se determinará la infracción que, en su caso, aquellos constituyan y la persona o personas que resulten responsables, especificándose la sanción que propone que se imponga y las medidas provisionales que se hubieran adoptado, en su caso, por el órgano competente para iniciar el procedimiento o por el instructor del mismo, o bien se propondrá la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad.
- 5.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 21/06/07, se delegan las competencias en materia de Mercados de Abastos, en el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo, D. Manuel Carlos Blasco León, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1.- Sancionar con multa de 45 euros a D. Ildefonso Manuel Mesa Ramos, titular del puesto V-28 del Mercado Central por la comisión de una falta grave consistente en la "la falta de documentación acreditativa del puesto o de su titular (extensible a los empleados, en su caso).
- 2.- Elevar esta propuesta de resolución al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo, para que dicte resolución en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 21/06/07.

En Ceuta, a 15 de junio de 2009.- LA LICENCIADA EN DERECHO.- Fdo.: Cristina Ruiz Arroyo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.762.- D. Juan Carlos López Ruiz de Algar, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 134/2009 se ha acordado citar a:

CÉDULA DE CITACIÓN

El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 2 de CEUTA ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día doce de Noviembre de dos mil nueve a las 10:50 horas, asista en la SALA DE VISTAS de este Juzgado a la celebración del luicio de Faltas -arriba indicado, seguido por una presunta FALTA DE LESIONES, en calidad de DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIENDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

- Anuncios y publicidad:

1 plana $51,65 \in$ por publicación1/2 plana $25,80 \in$ por publicación1/4 plana $13,05 \in$ por publicación1/8 plana $7,10 \in$ por publicaciónPor cada línea $0,60 \in$ por publicación



Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA